

**Compañía Levantina de
Edificación y Obras Públicas,
S.A. y Sociedades que
componen el Grupo Cleop**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 6 de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que la Sociedad dominante está llevando a cabo conversaciones con el accionista mayoritario de Urbem, S.A. (en la que la Sociedad dominante participa indirectamente a través de Inversiones Mebru, S.A. en un 17,9%) que podrían dar lugar, en su caso, a una transacción accionarial entre las partes y cuyos efectos, si los hubiera, sobre la estructura financiera del Grupo y sobre la valoración y la clasificación de dicha participación y las cuentas a cobrar a Inversiones Mebru, S.A. no es posible conocer a la fecha del presente informe.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

27 de abril de 2011

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31.12.10	31.12.09	01.01.09
ACTIVO NO CORRIENTE:				
Fondo de comercio	3-a	145	145	145
Otros activos intangibles	4	50.315	43.008	18.568
Inmovilizado material	5	23.508	14.747	13.030
Inversiones inmobiliarias		40	2.638	2.726
Participaciones en empresas asociadas	6	3.753	7.912	2.437
Activos financieros no corrientes	7	60.525	52.629	4.560
Otros activos no corrientes	9-a	8.468	628	5.764
Impuestos diferidos	22	1.207	440	382
Total activo no corriente		147.961	122.147	47.612
ACTIVO CORRIENTE:				
Existencias	8	30.321	30.742	40.520
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9-b	41.295	59.062	40.725
Activos financieros corrientes	7	11.969	4.302	2.052
Administraciones Públicas deudoras		1.998	1.106	1.918
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.564	7.999	9.214
Otros activos corrientes		1.598	959	998
Total activo corriente		92.745	104.170	95.427
Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas		-	-	25.092
TOTAL ACTIVO		240.706	226.317	168.131
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	31.12.10	31.12.09	01.01.09
PATRIMONIO NETO:				
De la Sociedad dominante -	10	46.968	47.587	41.773
Capital suscrito		9.844	9.326	8.835
Prima de emisión de acciones		4.712	5.487	6.357
Reservas		33.407	29.771	26.436
Acciones propias		(585)	(1.558)	(3.191)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		21	5.038	4.485
Ajustes por cambio de valor		(431)	(477)	(1.149)
Intereses minoritarios	10	2.179	1.582	1.391
Total patrimonio neto		49.147	49.169	43.164
PASIVO NO CORRIENTE:				
Provisiones	11	223	339	203
Deudas con entidades de crédito	12	80.913	70.464	22.272
Derivados financieros	12	211	331	-
Otros pasivos financieros		3.917	1.064	110
Administraciones Públicas acreedoras a largo plazo	22	1.177	939	-
Pasivo por impuesto diferido		429	49	49
Total pasivo no corriente		86.870	73.186	22.634
PASIVO CORRIENTE:				
Provisiones		-	135	-
Deudas con entidades de crédito	12	57.637	50.964	64.002
Derivados financieros	12	41	143	101
Otros pasivos financieros		60	1.440	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	30.354	38.192	31.007
Administraciones Públicas acreedoras	22	15.084	12.398	6.790
Otros pasivos corrientes		1.513	690	433
Total pasivo corriente		104.689	103.962	102.333
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		240.706	226.317	168.131

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos,
forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

	Notas	(Debe) / Haber	
		2010	2009
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Ventas	15	79.697	104.833
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(353)	417
Aprovisionamientos	16	(37.252)	(60.222)
Margen bruto		42.092	45.028
Otros ingresos de explotación		3.991	2.986
Otros gastos de explotación	18	(12.654)	(11.513)
Gastos de personal	17	(25.449)	(22.083)
Dotación a la amortización		(2.157)	(1.603)
Deterioro y resultados netos de enajenación de activos		464	314
Resultado de explotación		6.287	13.129
Participación en pérdidas de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación	6	(3.854)	(445)
Ingresos financieros	19	5.060	3.628
Gastos financieros	20	(7.319)	(6.042)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	21	222	(1.522)
Deterioro de instrumentos financieros	21	(1.043)	(1.433)
Resultado antes de impuestos		(647)	7.315
Impuesto sobre las ganancias	22	690	(2.230)
Resultado del ejercicio		43	5.085
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	10	21	5.038
Intereses minoritarios	10	22	47
Resultado por acción en euros (básico y diluido)	23	-	0,57

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos,
forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.



**COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del Periodo Atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes de Cambio de Valor	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2008	8.835	6.357	26.436	(3.191)	4.485	(1.149)	1.391	43.164
Saldo al 1 de enero de 2009	8.835	6.357	26.436	(3.191)	4.485	(1.149)	1.391	43.164
Aplicación de reservas	-	-	4.485	-	(4.485)	-	-	-
Ampliación de capital	491	-	(491)	-	-	-	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	(715)	-	-	-	144	(571)
Operaciones con acciones propias	-	(870)	56	1.633	-	-	-	819
Resultado del ejercicio 2009	-	-	-	-	5.038	672	47	5.757
Saldo al 31 de diciembre de 2009	9.326	5.487	29.771	(1.558)	5.038	(477)	1.582	49.169
Aplicación de reservas	-	-	5.038	-	(5.038)	-	-	-
Ampliación de capital (Nota 10)	518	-	(518)	-	-	-	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	(605)	-	-	-	575	(30)
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	(775)	(279)	973	-	-	-	(81)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	21	46	22	89
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.844	4.712	33.407	(585)	21	(431)	2.179	49.147

Las notas 1 a 29 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2010.

**COMPañA LEVANTINA DE EDIFICACI3N Y OBRAS P3BLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE P3RDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (I)		43	5.085
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto consolidado			
- Por valoraci3n de instrumentos financieros	10	66	(681)
- Efecto impositivo	10	(20)	204
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)		46	(477)
Transferencias a la cuenta de p3rdidas y ganancias consolidadas			
- Por valoraci3n de instrumentos financieros		-	1.149
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE P3RDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)		-	1.149
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		89	5.757

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio 2010.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2.010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado de explotación		6.287	12.815
Ajustes al resultado:			
Amortización de activos materiales (+)		782	968
Amortización de activos intangibles (+)		1.375	635
Deterioro y resultados por enajenación de activos (neto) (+/-)		(464)	(314)
Otros ajustes del resultado	21	821	2.955
Resultado ajustado		8.801	17.059
Pagos por impuestos		690	(2.230)
Aumento/Disminución en el activo y pasivo corriente			
Aumento/Disminución de existencias +/-)		421	9.778
Aumento/Disminución de cuentas por cobrar		17.767	(17.105)
Aumento/Disminución de activos financieros corrientes		(7.667)	(2.250)
Aumento/Disminución de otros activos corrientes		(1.530)	850
Aumento/Disminución de cuentas por pagar		(4.329)	8.942
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		14.153	15.044
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones (-):			
Entidades del grupo		(2.165)	(30.735)
Activos materiales	5	(7.790)	(27.053)
Activos intangibles	4	(8.942)	(833)
Otros activos financieros		(3.854)	(445)
Otros activos no corrientes		(7.837)	-
		(30.588)	(59.066)
Desinversiones (+):			
Activos materiales	5	194	1.681
Activos intangibles		-	656
Otros activos financieros		-	60
Otros activos no corrientes		-	5.136
		194	7.533
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		(30.394)	(51.533)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados (-)	10	(775)	(870)
Intereses cobrados y pagados netos		(4.916)	(2.414)
Compra de acciones propias y otros movimientos de reservas (-)		694	1.689
Otros cambios en el patrimonio		(605)	571
		(5.602)	(1.024)
Obtención neta de financiación de entidades de crédito (+) SEPIDES		17.122	36.154
Aumento otros pasivos financieros		1.711	-
Variación en el perímetro de consolidación por intereses minoritarios		575	144
		19.408	36.298
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		13.806	35.274
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)		-	-
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)		(2.435)	(1.215)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.999	9.214
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.564	7.999

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos,
forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Cleop

Memoria consolidada del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010

1. Actividad del Grupo

La Sociedad dominante, Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad dominante) es una sociedad constituida en España el 30 de diciembre de 1946.

Su domicilio social se encuentra en C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad dominante, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera de un Grupo (en adelante, el Grupo) compuesto por varias sociedades con actividades como la explotación de concesiones de retirada de vehículos y estacionamiento público de vehículos, promoción inmobiliaria, realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, extracción y comercialización de materiales para la construcción y gestión de centros geriátricos. Consecuentemente, la Sociedad dominante está obligada a formular, además de sus propias cuentas anuales individuales, sus cuentas anuales consolidadas.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2010 presenta un fondo de maniobra negativo de 11.944 miles de euros. Los Administradores de la Sociedad han desglosado en la Nota 29 los factores que van a permitir a la Sociedad cubrir las posibles necesidades de financiación durante el ejercicio 2011.

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes sociedades integradas en el Grupo Cleop, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 28 de marzo de 2011.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las sociedades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 28 de mayo de 2010.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El Grupo Cleop ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance de situación clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (construcción, promoción inmobiliaria, grúas y residencias). La información de los secundarios por zona geográfica no se ha considerado relevante dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en la Comunidad Valenciana (véase Nota 14).

6. Valora los elementos de propiedad, planta y equipos y los activos intangibles utilizando el método de coste.
7. Valora las propiedades de inversión a coste.
8. Mantiene el criterio de capitalizar intereses en sus activos no corrientes y corrientes.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio anual 2010 han entrado en vigor las siguientes interpretaciones de normas contables, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

(1) "Normas" e "Interpretaciones de Normas" de aplicación obligatoria en el ejercicio 2010, ya adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Normas y modificaciones de normas:		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Estados financieros consolidados e individuales	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración; Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Pagos basados en acciones del Grupo	1 de enero de 2010
Interpretaciones:		
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 16	Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de julio de 2009
CINIIF 17	Distribución de activos no monetarios a los accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18	Transferencias de activos de clientes	1 de noviembre de 2009

De las anteriores normas, a continuación se describen las que suponen un efecto contable para el Grupo Cleop:

CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios"

Con fecha 1 de enero de 2010, el Grupo ha adoptado la CINIIF 12- Acuerdos de concesión de servicios. Esta interpretación regula el tratamiento contable a seguir por las concesiones de servicios, que son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión, servicio y mantenimiento de las infraestructuras públicas.

Conforme a la nueva interpretación estos contratos dejan de contabilizarse dentro del epígrafe inmovilizado material y pasan a registrarse bien como inmovilizado intangible, principalmente en los casos en los que el riesgo de recuperación de la inversión lo asume el operador, o bien como inmovilizado financiero, en los casos en los que el concedente garantiza la recuperación del activo. También se podría dar el caso de modelos que combinen ambos tipos de activos: modelos bifurcados.

Tal y como establece esta interpretación en su punto número 5, la misma afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando:

- a) el concedente controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y

- b) el concedente controla (mediante propiedad, derechos de participación u otro tipo de derecho) toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

Los activos del Grupo Cleop incluidos en las anteriores situaciones son el parking de Castellón y los centros geriátricos. La consideración de los mismos dentro de la CINIIF 12 es registrarlo como inmovilizado intangible ya que todos ellos tienen riesgo de recuperación de la inversión. Dado que la amortización de los mismos se sigue realizando en la vida útil de la concesión, la reclasificación de los citados activos del epígrafe "inmovilizado material" al epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance de situación, no tiene efecto patrimonial alguno.

De acuerdo con la aplicación retroactiva de los criterios establecidos en la CINIIF 12 y en cumplimiento de lo indicado en la NIC 1.39, el Grupo Cleop presenta la información financiera reexpresada al inicio del ejercicio 2009 y al cierre del ejercicio 2009. El epígrafe del balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio 2009, recoge una reclasificación del epígrafe "Inmovilizado Material" al epígrafe "Otros activos intangibles" de elementos explotados en régimen de concesión administrativa, por valor neto contable de 42.411 miles de euros, no siendo significativo este efecto en el ejercicio 2008.

(2) "Normas" e "Interpretaciones de Normas" no vigentes a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Normas y modificaciones de normas:		
Aprobadas por la UE		
Modificación NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Pendientes de aprobación por la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Mejoras NIIF 2010	Mejora de las Normas Internacionales de Información Financiera	Principalmente 1 de enero de 2011
Modificación NIIF 7	Instrumentos financieros: Desgloses – Transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011
Interpretaciones de normas		
Aprobadas por la UE		
CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

Los Administradores han evaluado los posibles impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y las sociedades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3-a).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 3-b, 3-c y 3-e, respectivamente).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 3-h).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Nota 3-m).
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 3-f y 3-q).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 3-k).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Comparación de la información

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en la presente memoria consolidada referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009.

En el ejercicio 2009 el Grupo Cleop realizó una enajenación de activos para cancelar de forma anticipada una serie de pagos aplazados de Inversiones Mebru, S.A. correspondiente a la adquisición de las acciones de Urbem, S.A. El importe de la cifra de negocios generada en el ejercicio 2009 por esta operación ascendió a 18.539 miles de euros, siendo el resultado de la operación de 4.594 miles de euros. Este aspecto debe ser considerado a la hora de comparar las cifras del ejercicio 2010 con las cifras del ejercicio 2009 incluidos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio anual 2010 ha entrado en vigor la CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios" de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2010 (véase Nota 2-b). Como consecuencia, el Grupo ha clasificado el aparcamiento público en Castellón y los centros geriátricos como activo intangible. Dicho cambio tiene un efecto retroactivo en las presentes cuentas consolidadas.

f) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

g) Principios de consolidación

Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas, expresos o tácitos, que otorgan a la Sociedad dominante su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables a dicha fecha. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios se imputa a ellos, incluso aunque ello dé lugar a un saldo deudor.

Adicionalmente, la participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo (véase Nota 10).
- Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio – Atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre el inicio de dicho ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades dependientes, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% hasta el 50% de los derechos de voto de la entidad participada tal y como exigen las NIC 28 y 31.



En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente o asumir otros compromisos procedentes de las sociedades asociadas.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades asociadas, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Uniones Temporales de Empresas

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales de Empresas, que no se encuentran auditadas de forma separada, se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en proporción a su porcentaje de participación en las mismas, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos.

Las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba el Grupo al 31 de diciembre de 2010, así como los respectivos porcentajes de participación y la cifra de negocios aportada al Grupo en el ejercicio 2010 por cada una de ellas, son las siguientes:

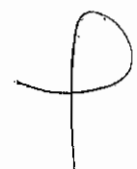
	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2010	2009
Cleop-Servicleop (1)	Concesión	100%	6.545	7.118
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia de Elche	Construcción	35%	3.326	4.813
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	2.615	-
Cleop-Dragados Tránsito Júcar-Vinalopó	Construcción	35%	2.409	7.142
Innocleop-Libertat 7 (3)	Promoción Inmobiliaria	50%	1.869	2.753
Cleop-Sedesa (Embalse Lechago)	Construcción	50%	514	-
Unidosis (4)	Concesión	50%	259	249
Servicleop-Saba (2)	Concesión	35%	258	209
Cleop-Cobra (Desaladora Dénia)	Construcción	33%	17	115
Cleop-Sacyr (Presa San Diego)	Construcción	35%	-	368
			17.812	22.767

- (1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia
- (2) Concesión administrativa de retirada de vehículos en el aeropuerto de Gerona.
- (3) Promoción inmobiliaria en Alfara del Patriarca (Valencia)
- (4) Servicios logísticos sanitarios.

h) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2010 han habido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Con fecha 5 de noviembre de 2010, se han elevado a público los acuerdos sociales para el desembolso de la parte pendiente de desembolsar al 31 de diciembre del 2009 del capital social de Geriátrico Manacor, S.A. cuyo importe ascendía a 1.150 miles de euros, siendo el porcentaje de participación del Grupo Cleop del 50%.



- Con fecha 23 de diciembre de 2010, la Junta General de Lucentum Ocio, S.L., aprobó ampliar el capital social de la compañía en la cantidad de 1.500 miles de euros, por compensación de crédito. La Sociedad dominante acudió a dicha ampliación con su 20% de participación. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 27 de enero de 2011 (Nota 6).

Durante el ejercicio 2009 hubo dos variaciones en el perímetro de consolidación:

- La consolidación de la sociedad participada Novaedat Picafort, S.A. por el método de integración global. La Sociedad entendió que tenía influencia significativa sobre dicha participada, pese a tener una participación directa del 50%, dado que es ella quien designa el Administrador Único.
- La inclusión de la participación en Inversiones Mebru, S.A. en el proceso de elaboración de las cuentas anuales consolidadas por el método de puesta en equivalencia. Dicha participación, así como los créditos concedidos figuraban al 31 de diciembre de 2008 registrados en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

En el Anexo I de esta memoria consolidada se detallan estas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

3. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2010 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus estados de situación financiera y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo (amortización, devengo, etc.).
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se



procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que, tal y como establece la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Este epígrafe del balance de situación consolidado no ha registrado movimiento alguno durante los ejercicios 2010 y 2009. El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2010 adjunto corresponde, íntegramente, a la sociedad participada Sturm 2000, S.L., no habiéndose registrado importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad dominante, las previsiones de ingresos de esta sociedad atribuibles al Grupo soportan adecuadamente el valor neto del fondo de comercio registrado.

b) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

Concesiones administrativas

La amortización de las concesiones administrativas se realiza linealmente de acuerdo con la duración prevista de la concesión (véase Nota 4). Aquellos elementos que forman parte de la concesión, y cuya vida útil es inferior al período concesional, se amortizan siguiendo los criterios descritos en la Nota 3-c), para elementos de inmovilizado material de similar naturaleza.

c) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance de situación a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los inmuebles en construcción destinados a la producción o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales, gastos de personal y, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y otras construcciones	50 – 100
Maquinaria y utillaje	4-10
Mobiliario y enseres	8-10
Equipo para procesos de información	4
Elementos de transporte	6-8

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo neto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han aplicado a financiar activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización. Los restantes costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el período en que se incurren.

e) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" de los balances de situación consolidados recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

El Grupo valora sus propiedades de inversión a coste de adquisición, y se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen dicho activo entre los años de vida útil estimada. Para el caso de construcciones, los años promedio de vida útil estimada varían entre los 30 y 50 años en función de las características de la propiedad de inversión.

f) Deterioro de valor de activos

Activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

Otros activos

Los otros activos, incluyendo los fondos de comercio y activos intangibles para los que se determina vida útil indeterminada, son sometidos a una prueba de deterioro de valor, al menos una vez al año, y siempre que existan indicios de que puede haber sufrido un deterioro de valor.

Cuando el importe en libros de un activo excede de su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance de situación consolidado, según lo mencionado en los apartados c) y e) anteriores según la naturaleza del bien objeto del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan, si son inmovilizados materiales, con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

El coste y el saldo vivo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

h) Existencias

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge los activos que las entidades consolidadas:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos en la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias.

Consecuentemente, se clasifican como existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementados por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización (véase apartado d) de esta misma Nota, o a su valor estimado de mercado, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la capitalización de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción (véase Nota 3-d), así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Las pérdidas reversibles de valor se registran en la cuenta "Provisiones por depreciación de existencias" dándose de baja del inventario las pérdidas de carácter irreversible.

i) Deudores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

j) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados al cierre del ejercicio. También se incluyen en este epígrafe los anticipos entregados a cambio de construcciones futuras (véase Nota 13-a).

k) Contratos de construcción

Cuando se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, el Grupo contabiliza los gastos con cargo a los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar".

Las variaciones en las obras del contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente.

El Grupo sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente (véase Nota 9-b).

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, éstos se registran en la medida en la que se incurren en costes siempre que éstos sean recuperables. Los costes se registran en el periodo en que se incurren.

Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

l) Clasificación de activos y pasivos

En el balance de situación consolidado, los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio se clasifican como corrientes, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

En el caso de préstamos que financien específicamente inmuebles del epígrafe "Existencias", su clasificación se ha considerado corriente dado que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar estos activos en el transcurso del ciclo normal de explotación.

m) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- *Activos financieros para negociación*: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- *Activos financieros mantenidos a vencimiento*: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- *Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas*: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado.
- *Activos financieros disponibles para la venta*: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el instrumento de activo o pasivo que no estén basados en datos observables del mercado.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

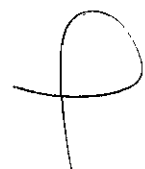
Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero de variaciones en el tipo de interés. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

1. En las coberturas de valores razonables, que son aquellas que cubren las variaciones en el valor de los activos y pasivos en balance, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

1. El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap, en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

El Grupo ha optado por la designación de los swaps de tipos de interés, siempre que sea posible (cuando cumplan los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumento de cobertura en Relaciones de Cobertura.

Para designarse como cobertura de derivados, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero.

n) Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan minorando el patrimonio neto.

En la Nota 10 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias en el ejercicio 2010 y el saldo de las mismas al cierre del ejercicio.

o) Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios incluyen la parte proporcional que les corresponde del valor razonable de los activos y pasivos identificables reconocidos en la adquisición de una sociedad dependiente.

Las pérdidas atribuibles a los accionistas minoritarios en una sociedad dependiente consolidada pueden exceder de la participación minoritaria en el patrimonio neto de la sociedad dependiente. El exceso, y cualquier pérdida posterior atribuible a intereses minoritarios, se cargan contra los intereses mayoritarios. Si la sociedad dependiente presenta beneficios posteriormente, dichos beneficios se imputarán a los intereses mayoritarios en su totalidad hasta que se haya recuperado la participación de los accionistas minoritarios en las pérdidas previamente absorbidas por los accionistas mayoritarios.

p) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesario la dotación de una provisión por este concepto.

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2010 para la Sociedad dominante y para la sociedad dependiente Servicleop, S.L. establece la obligación de pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2010 no son significativos.

q) Provisiones

En la formulación de las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 11).

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo.

r) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

De acuerdo con la NIC 18, las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

En el caso de la actividad inmobiliaria, esta situación coincide bien en el acto de escrituración pública y entrega de llaves, o bien con anterioridad a dicho acto, siempre y cuando la parte compradora en el contrato privado asuma explícitamente, los riesgos y ventajas inherentes al inmueble objeto de la compraventa.

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen de conformidad con la política contable del Grupo con respecto a dichos contratos (véase Nota 3-k).

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

s) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

t) Operaciones interrumpidas y activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, otros activos no corrientes o aquellos incluidos en el epígrafe "inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y los grupos en desapropiación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del balance de situación consolidado se han iniciado gestiones activas y a un precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez el Grupo considera operaciones discontinuadas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forma parte del mismo plan de venta o como consecuencia de compromisos adquiridos. Asimismo, se consideran operaciones en discontinuidad aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos en desapropiación se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance de situación consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "resultado después de impuestos de actividades interrumpidas".

u) Impuesto sobre ganancias

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 22).

El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles afluídos en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L., están incluidas en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado del Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto del Valor Añadido, del que la Sociedad dominante de las cuentas anuales es a su vez matriz del consolidado fiscal.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad dominante y las filiales que componen el Grupo fiscal, se han acogido, en el ejercicio 2009, al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como sociedad dependiente. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo son: Servicleop, S.L., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., Sturm 2000, S.L., y U.T.E. Servicleop – Cleop. En el ejercicio 2010 la sociedad Aricleop, S.A.U., ha dejado de formar parte del Grupo de IVA.

Como consecuencia de la aplicación del citado régimen, la Sociedad dominante integra sus liquidaciones periódicas individuales en la liquidación consolidada del Grupo, de modo que las liquidaciones individuales de cada una de las sociedades pertenecientes al mismo se compensan entre sí en cada periodo de liquidación.

Si el resultado de la citada declaración-liquidación agregada del Grupo es a ingresar, el ingreso debe efectuarlo la entidad dominante, y si es a compensar, la compensación la realiza la entidad dominante en posteriores declaraciones-liquidaciones agregadas, siempre que no hubiesen transcurrido cuatro años contados a partir de la presentación de las declaraciones-liquidaciones

individuales en que se origine el exceso. Es por tanto la Sociedad dominante quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con Hacienda Pública.

La opción por el régimen especial de Grupo de Entidades tendrá una validez mínima de 3 años, salvo que dejen de concurrir los requisitos para que dicho régimen sea aplicable, y se entenderá prorrogada de manera automática e indefinida, salvo que se efectúe una renuncia expresa a la aplicación del mismo o bien no se cumplan los requisitos exigidos.

v) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio (véase Nota 23).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el beneficio diluido por acción del Grupo Cleop coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos con efecto dilutivo (véase Nota 23).

w) Dividendos

El dividendo que en su caso pudiera proponer el Consejo de Administración de la Sociedad dominante a su Junta General de Accionistas no es deducido de los fondos propios hasta que sea aprobado por ésta.

x) Hechos posteriores al cierre

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance de situación (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos.

y) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. Otros activos intangibles

Composición del saldo y movimientos significativos

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este capítulo de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2009	19.649	616	24	20.289
Adiciones	19.409	81	-	19.490
Retiros	-	-	(24)	(24)
Variación en el perímetro de consolidación	5.238	-	-	5.238
Saldos al 31 de diciembre de 2009	44.296	697	-	44.993
Adiciones	8.520	13	-	8.533
Saldos al 31 de diciembre de 2010	52.816	710	-	53.526
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2009	1.510	187	24	1.721
Dotaciones	171	117	-	288
Retiros	-	-	(24)	(24)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.681	304	-	1.985
Dotaciones	1.119	107	-	1.226
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2.800	411	-	3.211
Otro activo intangible neto -				
Saldos al 1 de enero de 2009	18.139	429	-	18.568
Saldos al 31 de diciembre de 2009	42.615	393	-	43.008
Saldos al 31 de diciembre de 2010	50.016	299	-	50.315

La información más significativa de los activos afectos a las concesiones administrativas del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2010, adquiridas a título oneroso, es la siguiente:

Uso	Vencimiento	Plazo de Amortización	Miles de Euros		
			Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aparcamiento público Avda. de Valencia (Castellón)	2048	50	2.598	920	1.678
Centros de atención geriátrica (Xàtiva)	2050	45	6.004	275	5.729
Centro de atención geriátrica en Sedaví (Valencia)	2045	50	3.959	356	3.603
Centro de atención geriátrica en Manacor (Illes Balears)	2043	38	7.073	538	6.535
Explotación Cantera-Los Arenales (Zarra)	2022	23	150	44	106
Centro discapacitados Sagunto (Valencia)	2011	4	35	34	1
Base grúa - Alzira (Valencia)	2016	10	140	57	83
Centro de atención geriátrica en Can Picafort (Illes Balears) (*)	2047	37	5.742	116	5.626
Centro de atención geriátrica en Inca (Illes Balears) (*)	2041	36	6.668	246	6.422
Centro de atención geriátrica en Montuiri (Illes Balears) (*)	2041	36	6.008	214	5.794
Centro de atención geriátrica en Pollença (Illes Balears)	2041	36	7.911	-	7.911
Centro de atención geriátrica en Sant Joan (Illes Balears)	2041	36	6.528	-	6.528
			52.816	2.800	50.016

(*) Las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no reflejan resultados excepcionales.

El epígrafe "Concesiones administrativas" registra bienes por un valor neto contable de 50.016 miles de euros (42.615 miles de euros en 2009), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.922 miles de euros con vencimientos en el corto plazo y 32.695 miles de euros en el largo plazo (1.388 y 27.897 miles de euros respectivamente en 2009) (véase Nota 12).

El importe de la concesión de la explotación del centro geriátrico de Sedaví incluye 154 miles de euros (154 miles de euros en 2009) que corresponden al fondo de comercio satisfecho en la adquisición.

Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos incluidos en "Otros activos intangibles" por importe de 143 miles de euros totalmente amortizados (54 miles de euros en 2009).

5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	Total
Coste:						
Saldos al 1 de enero de 2009	8.886	1.763	2.222	2.799	60	15.730
Adiciones	1.785	320	555	426	-	3.086
Retiros	-	(175)	(105)	(11)	-	(291)
Trasposos	-	60	-	-	(60)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	10.671	1.968	2.672	3.214	-	18.525
Adiciones	5.469	70	1.189	662	-	7.390
Retiros	(151)	(44)	(262)	(19)	-	(476)
Trasposos	2.691	-	-	-	-	2.691
Saldos al 31 de diciembre de 2010	18.680	1.994	3.599	3.857	-	28.130
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2009	672	522	335	1.171	-	2.700
Dotaciones	429	127	330	252	-	1.138
Retiros	(24)	-	(23)	(13)	-	(60)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.077	649	642	1.410	-	3.778
Dotaciones	320	83	159	369	-	931
Retiros	(43)	(3)	(120)	(9)	-	(175)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.354	729	681	1.770	-	4.534
Deterioro:						
Saldos al 1 de enero de 2009	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	-	-	-
Trasposos	88	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	88	-	-	-	-	88
Activo material neto -						
Saldos al 1 de enero de 2009	8.214	1.241	1.887	1.628	60	13.030
Saldos al 31 de diciembre de 2009	9.594	1.319	2.030	1.804	-	14.747
Saldos al 31 de diciembre de 2010	17.238	1.265	2.918	2.087	-	23.508

Altas

La principal adición del epígrafe "Terrenos y construcciones" en el ejercicio 2010 por importe de 5.118 miles de euros se corresponde a la adquisición de un inmueble sito en el polígono Industrial Fuente del Jarro, Paterna (Valencia), destinado a la explotación y desarrollo de un Centro de Procesamiento de Datos (CPD), a través de la marca NIXVAL. Con esta adquisición Servicleop, S.L., diversifica su rama de actividad, convirtiéndose también en un proveedor de servicios de externalización de centros de datos, para el alojamiento de infraestructuras TIC de misión crítica. Dicha adquisición se ha financiado mediante la formalización de un préstamo hipotecario con un tipo de interés de mercado y cuyo último vencimiento está establecido en 2020. Al cierre del ejercicio 2010, el saldo vivo de la citada financiación asciende a 3.734 miles de euros, de los cuales 3.377 y 357 miles de euros se encuentran registrados en los epígrafes "Pasivo no corriente - Deudas con entidades de crédito" y "Pasivo corriente - Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, respectivamente (véase Nota 12).

Trasposos

El epígrafe "Terrenos y construcciones" registra un coste y un deterioro por importe de 2.691 y 88 miles de euros respectivamente, correspondiente al traspaso desde el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" de un terreno rústico situado en Picassent (Valencia) dedicado a la producción de cítricos, que en 2010 ha dejado de estar explotado en régimen de alquiler. El Grupo dispone de valoraciones realizadas por expertos independientes indicando que su valor de mercado coincide razonablemente con su valor neto contable al 31 de diciembre de 2010.

Garantías

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" registra bienes por un valor neto contable de 15.329 miles de euros, que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.306 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 9.385 miles de euros en el largo plazo (869 y 3.282 miles de euros respectivamente en 2009) (véase Nota 12).

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de las instalaciones donde la Sociedad dominante desarrolla su actividad, que viene registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se recoge en el siguiente detalle:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	315	-	315	304	-	304
Construcciones	1.934	(119)	1.815	1.921	(198)	1.723
Total	2.249	(119)	2.130	2.225	(198)	2.027

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 asciende a 478 miles de euros (563 miles de euros en 2009).

El valor neto contable de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2010 asciende a 760 miles de euros (477 miles de euros en 2009).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

6. Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las participaciones del Grupo en empresas asociadas eran las siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversiones Mebru, S.A.	1.324	5.634
Lucentum Ocio, S.L.	2.358	2.180
A.I.E. Dr. Waksman	71	98
Total	3.753	7.912

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades.

El movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009 en el valor contable de las participaciones, registradas por el método de la participación, de las empresas asociadas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	7.912	2.437
Regularización	(605)	-
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2-h)	300	5.920
Resultado de sociedades puestas en equivalencia (Nota 10)	(3.854)	(445)
Saldo final	3.753	7.912

Inversiones Mebru, S.A.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad dominante constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.

En el citado acuerdo de compraventa se fijaron unos compromisos de pagos futuros por el importe pendiente de pago. No obstante durante el ejercicio 2008, Inversiones Mebru, S.A. y el Grupo Cleop, a través de Cleop, Inmcleop y Servicleop, firmaron un acuerdo privado con objeto de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados derivados de la compra de las acciones de Urbem, S.A., y reestructurar la deuda pendiente de pago. Dicho acuerdo, elevado a escritura pública con fecha 19 de febrero de 2009 permitió enajenar una serie de bienes muebles e inmuebles por un importe conjunto para el Grupo Cleop de 20.770 miles de euros.

Esta operación supuso que el Grupo Cleop vendiese determinados activos a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A., cancelando anticipadamente parte de la deuda que Inversiones Mebru, S.A. mantenía con los mismos. El detalle del importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. después de la operación anteriormente descrita, es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros	
	2010	2009
2010	-	7.916
2011	10.436	10.436
2012	11.184	11.184
2013	10.127	10.127
2014	1.959	-
Total	33.706	39.663

Los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. tienen la totalidad de la deuda incluida en el cuadro anterior avalada por entidades financieras y responden de forma mancomunada la Sociedad y V.G.O. 2000, S.L.

La Sociedad tiene previsto refinanciar durante el próximo mes el vencimiento previsto para el ejercicio 2011, fijando su nuevo vencimiento en el ejercicio 2014.

Adicionalmente, Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2010 tiene una deuda pendiente con sus socios por importe de 78.859 miles de euros (69.187 miles de euros en 2009), de los cuales 56.009 y 2.573 miles de euros se corresponden con Cleop y Servicleop, S.L., respectivamente (47.391 y 2.122 miles de euros, respectivamente, en 2009) (véase Nota 7-a.3). De la deuda de Inversiones Mebru, S.A. con sus accionistas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un importe de 38.570 miles de euros se corresponden con préstamos participativos.

La última información financiera disponible de Urbem, S.A., correspondiente a las cuentas anuales consolidadas auditadas de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	19.116	19.116
Reservas	57.563	52.317
Resultado del Ejercicio (*)	(10.291)	5.445
Resto de patrimonio	82	82
Activo	170.179	184.976
Pasivo Exigible	103.709	108.098
Resultado de explotación	(12.674)	12.258

(*) Las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados de actividades interrumpidas.

Los Administradores de Urbem, S.A. han registrado deterioros de determinados activos por importe de 14.481 miles de euros, en base a las tasaciones realizadas por un experto independiente. No obstante, en base a la información disponible por la Sociedad el resto de activos de Urbem, S.A. tienen unas plusvalías latentes relevantes.

El importe de la inversión de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. es superior al valor teórico contable de esta última obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, auditadas por Gesem Auditores, S.L., debido a que la mayor parte de las plusvalías tácitas existentes en los activos de Urbem, S.A. en el momento de la adquisición siguen vigentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, según ha podido ser contrastado al cierre del ejercicio 2010. La Sociedad ha preparado un test de deterioro de su inversión en la participada Inversiones Mebru, S.A. Dicha valoración ha sido realizada a partir de los activos inmobiliarios propiedad de las distintas sociedades del Grupo Urbem. En todos los casos y a todos los efectos, en la valoración se han tenido en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003, conforme a la finalidad de la valoración.

Con fecha 22 de marzo de 2011, la Sociedad de Tasación, Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España) ha emitido un informe de valoración de los activos de Urbem, S.A. y sociedades dependientes. En función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, se han seguido distintos métodos de valoración que a continuación se desglosan:

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto) Método de comparación
Inmuebles construidos	Método comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

Se están llevando a cabo en la actualidad entre las diferentes partes implicadas conversaciones tendentes a una negociación que pudieran desembocar en alguna transacción relacionada con la citada inversión, cuyos efectos, si los hubiera, sobre la valoración de los activos incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, no son susceptibles de cuantificación a la fecha actual.

7. Activos financieros corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

	Notas	Miles de Euros			
		2010		2009	
		No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento	7-a	58.820	11.938	49.888	4.295
Activos financieros disponibles para la venta	7-b	6.182	31	6.242	7
Total bruto		65.002	11.969	56.130	4.302
Ajustes de valor de activos disponibles para la venta	7-b	(4.477)	-	(3.501)	-
Total neto		60.525	11.969	52.629	4.302

a) Activos financieros mantenidos a vencimiento

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Créditos a empresas asociadas	58.592	-	49.513	-
Valores de renta fija	30	3	100	103
Imposiciones a plazo	-	11.903	-	4.156
Fianzas y depósitos constituidos	198	32	275	36
Total	58.820	11.938	49.888	4.295

Créditos a empresas asociadas

El saldo registrado en los ejercicios 2010 y 2009, en el epígrafe "Créditos a empresas asociadas – No corriente" se corresponde íntegramente con los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 6).

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos concedidos	19.285	19.285
Otras cuentas a cobrar	39.307	30.228
Total	58.592	49.513

Del total de los créditos concedidos, 19.285 miles de euros se encuentran formalizados en préstamos participativos cuyo vencimiento establecido es 2014 y cuentan con un tipo de interés variable adicional, en función de los beneficios de esta sociedad participada.

El resto de cuentas a cobrar, no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculados formalmente a la venta de acciones de Urbem, S.A., de la que es titular Inversiones Mebru, S.A.

Durante el ejercicio 2010 los préstamos y demás cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial han devengado unos intereses de 2.332 miles de euros (1.304 miles de euros en 2009) que han sido registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 19).

Imposiciones a plazo

El epígrafe "Imposiciones a plazo – Corriente" incluye fundamentalmente varias imposiciones que presentan el siguiente detalle:

- Cinco imposiciones a plazo realizadas por la Sociedad dominante, dos por un importe conjunto de 540 miles de euros libres de cargas, dos imposiciones por un importe total de 602 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de una línea de avales (véase Nota 28), y una imposición de 3.000 miles de euros pignorada en garantía de un préstamo, cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.148 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 1.377 miles de euros en el largo plazo (véase Nota 12).
- Una imposición a corto plazo por importe de 5.241 miles de euros, realizada por Geriátrico Manacor, S.A., y una imposición a corto plazo por importe de 175 miles de euros, realizada por Novaedat Picafort, S.A.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por estas imposiciones a plazo ha sido del 3%.

b) Activos financieros disponibles para la venta

En este epígrafe se recogen las inversiones permanentes en sociedades, las cuales no son objeto de consolidación dado que la participación en su capital es inferior al 20% y/o no se ejerce influencia significativa.

El movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" clasificados como no corrientes ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	6.242	-	(60)	6.182
Deterioros	(3.501)	(1.043)	67	(4.477)
Total coste	2.741			1.705

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	6.182	60	6.242
Deterioros	(2.036)	(1.465)	(3.501)
Total coste	4.146		2.741

Metrored, P.L.C.

Metrored P.L.C. es una sociedad domiciliada en Londres, cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana y Murcia. La Sociedad dominante participa al 31 de diciembre de 2010 en el 12,82%, de su capital social, ascendiendo la participación a 3.323 miles de euros. Las acciones de esta sociedad no cotizan en Bolsa.

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad dominante ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 504 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, dado que el Grupo Metrored se encuentra en una situación de concurso de acreedores (véase Nota 21).

Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.

El Grupo posee una participación por importe de 2.809 miles de euros, que representa un 3,8% del capital social de Ayco. Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad, por importe de 539 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotiza en la Bolsa de Madrid. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 12).

El movimiento habido en la provisión registrada en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	681
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 21)	539
Variación ajustes por cambio de valor	(65)
Saldo final	1.155

El saldo inicial de la provisión estaba registrado en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambio de valor" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009, neto de su efecto fiscal (477 miles de euros).

8. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Actividad constructora-		
Materiales de construcción y elementos almacenables	328	208
Gastos iniciales de proyecto	177	418
Anticipos	41	51
Total actividad constructora	546	677
Actividad inmobiliaria-		
Terrenos y solares	1.651	1.628
Promociones en curso	14.179	16.285
Obras terminadas y edificios construidos	13.905	12.152
Total actividad inmobiliaria	29.735	30.065
Otros (Cítricos)	40	-
Total Otros	40	-
Total	30.321	30.742

Las existencias más significativas derivadas de la actividad constructora se deben al acopio de materiales realizado por la Sociedad dominante.

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de "Existencias - actividad inmobiliaria", ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Terrenos y Solares	Promociones en Curso	Obras Terminadas y Edificios Construidos	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2008	10.357	19.822	8.198	38.377
Adiciones	1.738	7.185	-	8.923
Retiros	(4.334)	-	(12.901)	(17.235)
Trasposos	(6.133)	(10.722)	16.855	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.628	16.285	12.152	30.065
Adiciones	23	2.457	359	2.839
Retiros	-	-	(3.169)	(3.169)
Trasposos	-	(4.563)	4.563	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.651	14.179	13.905	29.735

Durante el ejercicio 2010, el Grupo ha activado gastos financieros en existencias por importe de 221 miles de euros (491 miles de euros en 2009).

El importe de las existencias afectas a garantías hipotecarias al 31 de diciembre de 2010 asciende a 25.274 miles de euros (22.374 miles de euros en 2009). Asimismo, dos terrenos por importe de 1.682 miles de euros se encuentran afectos en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades de 2009 y 2008 (véase Nota 22).

A fecha de cierre del ejercicio 2010, existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones, por importe de 15 miles de euros (113 miles de euros en 2009). El importe de los compromisos de venta asciende a 316 miles de euros (2.373 miles de euros en 2009).

La Sociedad dispone de tasaciones de expertos independientes actualizadas en las que se indica que el valor de mercado de las existencias inmobiliarias son superiores a su coste.

9. Otros activos

a) Otros activos no corrientes

El movimiento habido en el epígrafe "Otros activos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	628	5.764
Retiros / Traspasos	7.840	(5.136)
Saldo final	8.468	628

La principal variación se corresponde con el traspaso a largo plazo, de cuentas a cobrar mantenidas con distintas Administraciones Públicas, por importe de 7.904 miles de euros, que según la forma de pago pactada, el grado de avance de dichas ejecuciones y el estado de los expedientes en curso, permite concluir que se cobrarán en 2012. El pasivo generado por el descuento de los citados derechos de cobro, ha sido asimismo reclasificado al epígrafe "Pasivo no corriente – Descuento comercial" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto (véase Nota 12).

El saldo final al 31 de diciembre de 2010 del epígrafe recoge además una cuenta a cobrar por importe de 564 miles de euros con la compañía A.I.E. Dr. Waksman registrada en el largo plazo en función de su plazo estimado de recuperabilidad, que se estima en 5 años.

El Grupo no ha procedido a calcular el efecto de la actualización de las citadas cuentas a cobrar por no tener un efecto significativo en las presentes cuentas anuales, dado que el Grupo gestiona el cobro de intereses de demora por los aplazamientos.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-10	31-12-09
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.952	37.321
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 3-k)	5.676	10.711
Clientes, efectos comerciales a cobrar	13.511	6.503
Deudores varios	3.677	5.008
Provisiones	(521)	(481)
	41.295	59.062

Del anterior detalle de las cuentas a cobrar, un 98% se corresponde con cuentas a cobrar a distintas Administraciones Públicas (98% en 2009).

El desglose por actividades del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios, netas de los anticipos de clientes, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Construcción	14.566	28.684
Inmobiliaria	615	1.211
Grúas	2.291	4.512
Geriatrías	1.400	2.757
Otros	80	157
Total	18.952	37.321

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2010 asciende a 5.676 miles de euros (10.711 miles de euros en 2009), lo que supone un 11,60% del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2010 (10,22% sobre el importe neto de la cifra de negocios del 2009). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas el importe de la obra pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2010 que ha sido certificado durante el ejercicio 2011 asciende a 1.136 miles de euros, aproximadamente.

Las cuentas a cobrar de origen comercial no devengan intereses.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deudores varios

Dentro de este epígrafe se incluyen 1.639 miles de euros que se corresponden con el importe reclamado a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente y que se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2010 (858 miles de euros en 2009).

10. Patrimonio neto

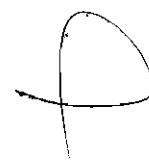
Capital suscrito escriturado

Con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 518 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado, mediante la emisión de 518.085 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2010.

Los acuerdos adoptados en la citada Junta General de Accionistas han sido inscritos en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 16 de noviembre de 2010.

Como consecuencia, el capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2010 está representado por 9.843.618 acciones al portador de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:



Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Assistant Works, S.A.	10,270%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,972%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

No existe por parte de la Sociedad dominante conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad dominante, o que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad dominante.

Las acciones de la sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el pasado 1 de enero de 2007.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo de la "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

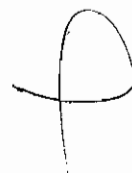
El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2010, durante el ejercicio 2010 se ha distribuido parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la Sociedad procedentes de autocartera, en la proporción de una acción por cada cien acciones en circulación. El importe distribuido ascendió a 775 miles de euros.

Acciones propias de la Sociedad dominante

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad dominante tenía en su poder 54.141 y 132.687 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 8,07 euros (9,86 euros en 2009), siendo el importe total invertido en acciones propias de 437 y 1.309 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. posee 18.921 acciones (32.716 acciones en 2009) de Cleop con un coste medio de 7,85 euros (7,60 euros en 2009), siendo el importe total de la inversión de 149 miles de euros (249 miles de euros en 2009).



Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 con acciones de la Sociedad dominante se detallan a continuación:

Sociedad	Acciones Propias	Miles de Euros	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2009	319.919	3.191	3,62%
Compras	235.559	1.593	
Ventas (***)	(390.075)	(3.226)	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	165.403	1.558	1,77%
Compras	145.673	1.194	1,48(*)
Ventas (***)	(238.014)	(2.167)	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	73.062	585	0,74(**)

(*) Las compras se han calculado sobre el número de acciones existentes tras la ampliación de capital de mayo de 2010.

(**) Sobre el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2010.

(***) Dentro del importe de ventas hay 775 miles de euros (870 miles de euros en 2009) correspondientes a la distribución de parte de la prima de emisión mediante la entrega de acciones propias.

Reservas

El detalle de las reservas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reservas de la Sociedad dominante	28.746	24.752
Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global	8.045	5.984
Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación	(3.384)	(965)
Total Reservas	33.407	29.771

Reservas no distribuibles

Del total de las reservas, un importe de 2.521 miles de euros (2.210 miles de euros en 2009) corresponde a la reserva legal, que no es de libre disposición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de los saldos de esta cuenta incluido en los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global" y "Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación" de los ejercicios 2010 y 2009, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indica a continuación:

Sociedad	Miles de Euros	
	2010	2009
Sociedades consolidadas por integración global-		
Servicleop, S.L.	4.453	4.331
Sturm 2000, S.L.	479	347
Inmocleop, S.A.U.	3.230	1.420
Aricleop, S.A.U.	(257)	(245)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.	(88)	(24)
Geroacleop, S.L.U.	171	206
Novaedat Sedavi, S.L.	74	(60)
Geriátrico Manacor, S.A.	(17)	9
Total	8.045	5.984
Sociedades asociadas-		
AIE, Dr. Waksman	67	66
Lucentum Ocio, S.L.	(480)	(480)
Inversiones Mebru, S.A.	(2.971)	(551)
Total	(3.384)	(965)

Resultados atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del Grupo, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	Beneficios/(Pérdidas)	
	2010	2009
Cleop	3.506	4.009
Por integración global:		
Servicleop, S.L.	448	93
Aricleop, S.A.U.	(8)	(13)
Inmocleop, S.A.U.	(70)	1.301
Geroacleop, S.L.U.	36	(36)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.	(41)	(64)
Sturm 2000, S.L.	(38)	133
Novaedat Sedavi, S.L.	48	134
Geriátrico Manacor, S.A.	183	(26)
Novaedat Picafort, S.A.	(166)	-
Por puesta en equivalencia:		
A.I.E. Dr. Waksman	(26)	-
Inversiones Mebru, S.A.	(3.706)	(446)
Lucentum Ocio, S.L.	(123)	-
Resultados del ejercicio	43	5.085
Resultado atribuible a socios minoritarios	22	47
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	21	5.038

Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2010 y 2009 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Sturm 2000, S.L.	245	10	252	40
Novaedat Sedaví, S.L.	84	6	54	7
Geriátrico Manacor, S.A.	1.773	89	1.116	-
Novaedat Picafort, S.A.	77	(83)	160	-
Total	2.179	22	1.582	47

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	1.582	1.391
Adiciones al perímetro de consolidación	575	144
Resultado atribuido a socios externos	22	47
Saldo final	2.179	1.582

La única persona jurídica con una participación superior al 10% en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global, es la sociedad Contratas y Obras, S.A., que detenta una participación del 50% en el capital social de Geriátrico Manacor, S.A. y de Novaedat Picafort, S.A.

Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, pendiente de aprobación por su Junta General de Accionistas, supone destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio, por importe de 1.981 miles de euros, al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

Ajustes por cambio de valor

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 de las cuentas del epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por cambio de valor" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	(1.149)
Adiciones	(681)
Efecto impositivo de las adiciones	204
Retiros	1.149
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(477)
Retiros	66
Efecto fiscal de los retiros	(20)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(431)

11. Provisiones

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones. El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en dicho epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	203
Dotaciones	136
Saldo al 31 de diciembre de 2009	339
Aplicaciones	(116)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	223

El Grupo sigue el criterio de provisionar las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo del Grupo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad, y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad decenal contratadas.

En este sentido, el Grupo no reconoce como provisiones aquellos pasivos contingentes que no surgen de obligaciones presentes o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad.

Los Administradores no estiman que el Grupo tenga que desprenderse de recursos adicionales para hacer frente a las reclamaciones en curso, por importes superiores a los registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto.

12. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Pólizas de crédito	1.362	-	3.485	-
Descuento comercial (Nota 9-a)	15.309	7.905	18.633	-
Préstamos bancarios	39.996	72.132	28.129	69.546
Intereses	213	-	250	-
Leasing	757	876	467	918
Total	57.637	80.913	50.964	70.464

Del total del pasivo corriente del Grupo por importe de 57.637 miles de euros, hay que destacar determinados importes que ascienden a la cantidad de 41.665 miles de euros y que no supondrán salida adicional de recursos de tesorería para el Grupo:

- 17.813 miles de euros, importe correspondiente a préstamos hipotecarios asociados a existencias y que siguiendo la normativa contable, deben de registrarse en el pasivo corriente pero que, contractualmente, sus vencimientos financieros se sitúan en el largo plazo.

El detalle por vencimientos de estos préstamos, es el siguiente:

Años	Miles de Euros	
	2010	2009
2011	-	2.099
2012	799	255
2013	3.516	260
2014	284	265
2015	293	293
Resto	12.921	13.742
Total	17.813	16.914

- 15.309 miles de euros, importe correspondiente al descuento comercial que no supone salida de tesorería al tener como contrapartida las mismas certificaciones descontadas.
- 5.903 miles de euros, importe correspondiente a la reestructuración financiera de préstamos bancarios que la Sociedad dominante ha realizado en enero de 2011 y que pasan del Pasivo Corriente al Pasivo no Corriente (epígrafe de "Deuda a largo plazo con entidades de crédito") del balance de situación consolidado adjunto.
- 2.640 miles de euros, importe correspondiente a deudas a corto plazo con entidades de crédito que cuenta con garantía sobre contratos de obras y expedientes de liquidación que ya han sido ejecutados por la Sociedad dominante al cierre del ejercicio y que, por tanto, tampoco supondrá salida de recursos en el corto plazo ya que se amortiza con el cobro de dichas certificaciones.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros			
	Préstamos Bancarios	Descuento comercial	Leasing	Total
2012	19.807	7.905	541	28.253
2013	8.112	-	287	8.399
2014	6.224	-	41	6.265
2015	5.702	-	7	5.709
Resto	32.287	-	-	32.287
Total	72.132	7.905	876	80.913

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Préstamos Bancarios	Leasing	Total
2011	17.138	471	17.609
2012	16.484	310	16.794
2013	6.182	133	6.315
2014	4.297	4	4.301
Resto	25.445	-	25.445
Total	69.546	918	70.464

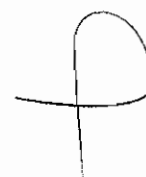
Una parte de los préstamos, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 6.021 y 7.415 miles de euros, respectivamente, cuenta con garantía sobre contratos de obras y expedientes de liquidación (al igual que en el corto plazo) que ya han sido ejecutados por la Sociedad dominante al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, y que por tanto no implicarán generación de recursos adicionales para su amortización, dado que la misma se producirá al cobro de las certificaciones correspondientes. Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cuyo valor neto contable asciende a 1.654 miles de euros aproximadamente (véase Nota 7-b), así como determinadas acciones de Urbem, S.A. detenidas por su participada Inversiones Mebru, S.A..

El detalle de los límites e importes dispuestos correspondiente a las pólizas de crédito y líneas de descuento comerciales contratadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Pólizas de crédito	1.362	1.445	3.485	3.670
Líneas de descuento	23.214	29.230	18.633	25.410
Total	24.576	30.675	22.118	29.080

Adicionalmente, el Grupo tiene contratadas diversas líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2010 ascendían a 3.520 y 5.500 miles de euros (2.927 y 3.600 miles de euros, respectivamente, en 2009).

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 han sido, aproximadamente, los siguientes:



	2010	2009
Pólizas de crédito	4%	3,50%
Descuento comercial	5%	3,75%
Préstamos bancarios	6,50%	5,50%

Toda la deuda relacionada anteriormente ha sido contratada con entidades financieras de primer nivel.

Los Administradores estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad dominante utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad dominante ha contratado determinados instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dominante llegó a un acuerdo con Gerocleop, S.L.U. mediante el cual Cleop asume los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de 252 y 474 miles de euros, respectivamente (véase Nota 21). La Sociedad dominante ha registrado este importe en los epígrafes "Derivados financieros" del pasivo no corriente y pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 por importes de 211 y 41 miles de euros respectivamente (331 y 143 miles de euros en 2009). Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor ha sido registrada con abono al epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

13. Cuentas por pagar y otros pasivos

a) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Proveedores	6.476	16.242
Proveedores efectos a pagar	18.101	13.818
Otros acreedores	5.202	7.280
Anticipos de clientes	575	852
Total	30.354	38.192

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos por la realización futura de obras.

El epígrafe "Anticipos de clientes" recoge principalmente un saldo de 529 miles de euros (111 miles de euros en 2009), correspondientes a entregas a cuenta para compras inmobiliarias futuras (véase Nota 8).

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de la información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El Grupo viene desarrollando diversas políticas encaminadas a la reducción de los plazos de pago a sus proveedores comerciales. En este sentido y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señalar que el importe de los saldos pendientes de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2010 que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago establecido en las disposiciones transitorias de la mencionada ley ascendía a 2.752 miles de euros. El Grupo continúa haciendo sus mejores esfuerzos para reducir dicho exceso, de forma que cumpla los plazos establecidos en la referida normativa a la mayor brevedad posible.

14. Información sobre segmentos de negocio y geográficos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en los estados financieros consolidados adjuntos.

La información primaria ha sido organizada en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo. Asimismo, no se ha considerado relevante la información secundaria basada en criterios geográficos, dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en la Comunidad Valenciana.

Las líneas de negocio sobre las que se ha establecido la información primaria, en función de las actividades realizadas por el Grupo, son las siguientes:

- Construcción: Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- Promoción inmobiliaria: Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- Grúas: Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- Residencias: Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.
- Otros segmentos:
 - Explotación de aparcamientos (Parking).
 - Consultoría: Realización de proyectos de arquitectura e ingeniería.
 - Extracción y comercialización de materiales para la construcción (Áridos).

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, se atribuyen a una Unidad Corporativa, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

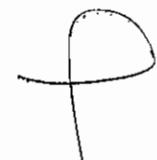
Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por los diferentes departamentos del Grupo y se genera mediante una aplicación informática consistente en la imputación de ingresos y gastos según un criterio de centro de coste o segmento para poder obtener por línea de negocio los costes y los ingresos atribuibles a cada segmento.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea, conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con las NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

Las ventas entre segmentos, que han sido eliminadas en el proceso de consolidación, se efectúan a los precios de mercado vigentes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, para los ejercicios 2010 y 2009:



Concepto	Miles de euros							Grupo
	Construcción	Promoción	Grúas	Residencias	Otros Segm.	U. Corporativa	Eliminaciones	

2010

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS									
Ventas externas	46.852	3.508	11.158	15.490	2.689	-	-	-	79.697
Ventas entre segmentos	434	160	390	282	127	-	(1.393)	-	-
Otros ingresos de explotación	3.054	298	158	179	302	-	-	-	3.991
Variación existencias	-	(353)	-	-	-	-	-	-	(353)
Total Ingresos	50.340	3.613	11.706	15.951	3.118	-	(1.393)	-	83.335
GASTOS									
Aprovisionamientos	23.584	2.883	308	2.085	304	64	-	-	29.228
Variación de Existencias	58	-	-	-	-	-	-	-	58
Trabajos realizados por otras empresas	3.020	-	2.542	1.451	739	1.607	(1.393)	-	7.966
Gastos de personal	5.521	277	7.193	9.753	1.348	1.357	-	-	25.449
Amortizaciones	125	12	541	1.118	126	235	-	-	2.157
Otros gastos de explotación	11.551	382	219	369	79	54	-	-	12.654
Deterioro neto de activo	(312)	(22)	(91)	(39)	-	-	-	-	(464)
Total Gastos	43.547	3.532	10.712	14.737	2.596	3.317	(1.393)	-	77.048
Resultados brutos por segmento	6.793	81	994	1.214	522	(3.317)	-	-	6.287

Gastos Financieros	(1.514)	(557)	(533)	(1.138)	(10)	(3.567)	-	-	(7.319)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros	1.087	247	464	84	-	3.178	-	-	5.060
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-	(3.854)	-	-	(3.854)
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	222	-	-	222
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	(1.043)	-	-	(1.043)

Resultado antes de impuestos	6.366	(229)	925	160	512	(8.381)	-	-	(647)
-------------------------------------	--------------	--------------	------------	------------	------------	----------------	----------	----------	--------------

CUENTAS DE BALANCE

Activos del segmento	41.986	30.321	21.851	71.960	8.446	1.863	-	-	176.428
Participaciones Financieras	-	-	-	-	-	64.278	-	-	64.278
Activo total Grupo	41.986	30.321	21.851	71.960	8.446	66.141	-	-	240.706
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	37.980	25.913	15.748	62.169	6.594	92.302	-	-	240.706

Concepto	Miles de euros							Grupo
	Construcción	Promoción	Grúas	Residencias	Otros Segm.	U. Corporativa	Eliminaciones	

2009

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS									
Ventas externas	57.549	22.223	10.353	11.133	2.472	-	-	103.730	
Ventas entre segmentos	6.054	199	-	440	113	1.103	(6.806)	1.103	
Otros ingresos de explotación	2.986	-	-	-	-	-	-	2.986	
Variación existencias	-	417	-	-	-	-	-	417	
Total Ingresos	66.589	22.839	10.353	11.573	2.585	1.103	(6.806)	108.236	
GASTOS									
Aprovisionamientos	38.803	8.923	266	1.544	565	67	-	50.168	
Variación de Existencias	-	10.054	-	-	-	-	-	10.054	
Trabajos realizados por otras empresas	3.915	-	2.178	-	713	-	(6.806)	-	
Gastos de personal	5.834	393	6.528	6.846	1.265	1.217	-	22.083	
Amortizaciones	8	10	483	620	107	375	-	1.603	
Otros gastos de explotación	7.644	465	159	1.608	166	1.472	-	11.514	
Total Gastos	56.204	19.845	9.614	10.618	2.816	3.131	(6.806)	95.422	
Resultados brutos por segmento	10.385	2.994	739	955	(231)	(2.028)	-	12.815	

Gastos Financieros	(2.664)	(392)	(412)	(891)	(9)	(1.674)	-	(6.042)	
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ingresos Financieros	-	1.304	198	35	-	2.091	-	3.628	
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-	(445)	-	(445)	
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	(1.522)	-	(1.522)	
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	314	-	314	
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	(1.433)	-	(1.433)	
Resultado antes de impuestos	7.722	3.906	525	99	(240)	(4.697)	-	7.315	

CUENTAS DE BALANCE

Activos del segmento	51.596	33.142	18.685	59.107	3.246	-	-	165.776	
Participaciones Financieras	-	-	-	-	-	60.541	-	60.541	
Activo total Grupo	51.596	33.142	18.685	59.107	3.246	60.541	-	226.317	
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	-	26.752	11.299	50.618	331	137.317	-	226.317	

15. Ventas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos procedentes de los contratos de construcción	46.852	57.549
Ventas de promociones inmobiliarias	3.508	22.223
Prestación de servicios	29.262	24.889
Arrendamientos inmobiliarios	75	172
Importe neto de la cifra de negocios	79.697	104.833

La rúbrica "Prestación de servicios" del cuadro anterior recoge, principalmente, ingresos en concepto de retirada de vehículos de la vía pública, derivados de la explotación de concesiones por parte de la sociedad dependiente Servicleop, S.L. por importe de 11.158 miles de euros (10.353 miles de euros en 2009), así como los ingresos del segmento geriátrico por importe de 15.490 miles de euros (11.133 miles de euros en 2009).

De la totalidad de las ventas del Grupo procedentes de los contratos de construcción, un 94% se ha producido en territorio nacional, y un 6% en el exterior.

La totalidad del resto del importe de la cifra de negocios corresponde al territorio nacional.

16. Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Actividad constructora -		
Compras de materiales	23.584	10.865
Otros gastos externos	3.020	27.938
Variación de existencias	58	1.325
Total actividad constructora	26.662	40.128
Actividad inmobiliaria -		
Compras de solares	23	1.738
Obra en curso	2.457	7.185
Obras terminadas y edificios construidos	359	-
Otros	44	-
Variación de existencias	-	8.729
Total actividad inmobiliaria	2.883	17.652
Resto de actividades-		
Compras de materiales	7.747	2.442
Variación de existencias	(40)	-
Total resto de actividades	7.707	2.442
Total	37.252	60.222

17. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	19.522	17.268
Seguridad Social	5.669	4.725
Indemnizaciones	188	30
Otros gastos sociales	70	60
Total	25.449	22.083

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, ha sido de 801 y 719 personas respectivamente, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 146 y 150 respectivamente. El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2010			2009		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	22	37	59	27	30	57
Titulados medios	71	26	97	69	44	113
Técnicos/Gerocultores	247	37	284	196	25	221
Empleados	96	87	183	111	65	176
Oficiales y especialistas	51	127	178	16	136	152
Total	487	314	801	419	300	719

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2010			2009		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Construcción	51	94	145	49	100	149
Promoción	4	3	7	3	3	6
Grúas	22	168	190	19	155	174
Residencias	366	36	402	305	31	336
Otros	44	13	57	43	11	54
Total	487	314	801	419	300	719

El número medio de personas discapacitadas correspondiente a empleados con una discapacidad igual o superior a 33% en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Número Medio de Empleados Discapacitados	
	2010	2009
Titulados superiores	1	1
Titulados medios	1	1
Total	2	2

18. Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Arrendamientos y cánones	2.611	4.144
Otros gastos	2.174	2.534
Servicios profesionales independientes	1.837	1.224
Otros tributos	1.136	1.000
Primas de seguros	541	420
Suministros	1.457	1.230
Servicios bancarios y similares	1.001	489
Reparaciones y conservación	547	460
Publicidad y propaganda	164	200
Transportes	6	16
Deterioro y variación provisiones comerciales	(110)	(654)
Otros gastos de gestión corriente	1.290	450
Total	12.654	11.513

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría del Grupo prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2010 han ascendido a 86 miles de euros (83 miles de euros en 2009), de los que 48 miles de euros corresponden a la Sociedad dominante y 38 miles de euros a sus sociedades dependientes (48 y 35 en 2009, respectivamente). Adicionalmente, en el ejercicio 2010 entidades vinculadas al auditor han prestado servicios profesionales al Grupo por importe de 3 miles de euros (mil euros en 2009).

19. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Notas	Miles de Euros	
		2010	2009
Intereses - Entidades financieras		119	92
Intereses - Clientes		2.575	2.232
Intereses - Empresas asociadas	7-a	2.332	1.304
Total		5.060	3.628

La partida más significativa en 2010 de la cuenta "Intereses - Clientes" la componen los intereses de demora por un importe de 709 miles de euros (1.801 miles de euros en 2009), correspondientes a

intereses de demora por retraso en los pagos de las Administraciones Públicas, y 1.507 miles de euros (160 miles de euros en 2009) por intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones.

20. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por deudas con terceros		
Intereses de préstamos y pólizas de crédito	4.302	3.603
Intereses de descuento comercial	2.642	2.379
Otros gastos financieros	375	60
Total	7.319	6.042

21. Variación del valor razonable de instrumentos financieros y Deterioro de instrumentos financieros

La composición del epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Nota	Miles de Euros	
		2010	2009
Metrored, P.L.C.	7-b	-	1.149
Valoración de derivados financieros	12	222	373
Total		222	1.522

La composición del epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Metrored, P.L.C.	7-b	(504)	(783)
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	7-b	(539)	-
Inversiones Mebru, S.A.	6	-	(650)
Total		(1.043)	(1.433)

22. Situación fiscal

Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas que figuran en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos deudores -		
Activo por impuesto diferido	1.207	440
Total Activo por impuesto diferido	1.207	440
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.998	1.106
Total Administraciones Públicas deudoras	1.998	1.106
Saldos acreedores-		
Impuesto sobre Sociedades	1.140	371
Organismos de la Seguridad Social	37	568
Total Pasivo por impuesto corriente a largo plazo	1.177	939
Pasivo por impuesto diferido	429	49
Total Pasivo por impuesto diferido	429	49
Impuesto sobre Sociedades 2008	363	371
Impuesto sobre Sociedades 2009	595	2.125
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	1.471	1.537
Impuesto sobre el Valor Añadido	10.930	6.670
Organismos de la Seguridad Social	1.725	1.695
Total Administraciones Públicas acreedoras	15.084	12.398

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre Sociedades 2008" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en el ejercicio 2011, según el calendario establecido.

El saldo del epígrafe "Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2009" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, según el calendario establecido.

El aplazamiento descrito tiene como garantía terrenos incluidos en el epígrafe "Terrenos y solares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, por importe de 1.682 y 127 miles de euros (véase Nota 8).

Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L. Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedaf Sedavi, S.L. y Sturm 2000, S.L., están incluidas en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado, del que la Sociedad dominante de las cuentas anuales es a su vez matriz del consolidado fiscal.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

El Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal se calcula sobre la base de la suma de las bases imponibles individuales de cada una de las sociedades del Grupo Fiscal, a su vez obtenidas en función del resultado contable individual a los que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible individual de cada una de las sociedades. A la suma de bases imponibles individuales se le aplican los ajustes previstos en el régimen de consolidación fiscal por operaciones

internas entre sociedades del Grupo. La conciliación del resultado contable consolidado con la base imponible consolidada es la siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			(647)
Diferencias temporarias	6.512	(4.272)	2.240
Diferencias permanentes individuales	5	(212)	(207)
Diferencias permanentes de consolidación:			
- Ajustes de consolidación	-	(1.512)	(1.512)
- Eliminación de resultados intragrupo	-	(4)	(4)
Base imponible consolidada			(130)
Impuesto corriente			-
Impuesto diferido (*)			(690)

(*) El impuesto diferido se corresponde fundamentalmente con el 30% del Resultado contable antes de impuestos más las diferencias permanentes.

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			7.315
Diferencias permanentes individuales	-	642	(642)
Diferencias permanentes de consolidación:			
- Ajustes de consolidación	106	-	106
- Eliminación de resultados intragrupo	743	-	743
Base imponible consolidada			7.522
Cuota íntegra			2.257
Deducciones de la cuota			(27)
Gasto por impuesto / Cuota a pagar			2.230

Diferencias permanentes individuales

Las diferencias permanentes negativas se corresponden con las reducciones derivadas de la cesión de know-how por parte de Gerocleop, S.L.U. a Geriátrico Manacor, S.A. siguiendo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en el cual se establece un incentivo fiscal consistente en una reducción en la base imponible del 50% de los ingresos brutos obtenidos en la cesión de determinados intangibles. Para aplicar la citada reducción, es necesario que la entidad cumpla los requisitos fijados en la normativa. El plazo para poder aplicar la reducción de los ingresos procedentes de la cesión de los activos intangibles concluye en el ejercicio en que el Grupo supere el límite de seis veces el coste de desarrollo de intangible. A partir de ese ejercicio, en los periodos impositivos siguientes se deben integrar los ingresos procedentes de la cesión en su base imponible al 100%. El Grupo, en virtud de dicha normativa, ha aplicado una reducción en la base imponible por importe de 221 miles de euros.

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2010, se ha integrado en la base imponible sometida al tipo general de gravamen una renta por resultados por enajenaciones de inmovilizado por un importe contable de 139 miles de euros (74 miles de euros en 2009), que puede ser acogida a la deducción del 12% de beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto después de aplicar la corrección monetaria, lo que, determina una deducción en cuota del 12%, 15 miles de euros (8,9 miles de euros en 2009), que puede aplicar el grupo fiscal en la cuota íntegra correspondiente al periodo impositivo en que se efectúe la reinversión, siendo el importe de la reinversión necesaria para esta deducción de 194 miles de euros, aproximadamente. La sociedad dominante ha realizado durante 2010 reinversiones en inmovilizado material por importe superior a 194 miles de euros (72 miles de euros en 2009), por lo que el Grupo Fiscal aplicará, entre otras, esta deducción derivada del beneficio generado por Cleop en la declaración del impuesto del ejercicio 2010, a presentar en el mes de julio de 2011.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales consolidadas de dichos ejercicios, en 2004, 2006, 2007 y 2008 y 2009 el Grupo también integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros, 132 miles de euros, 405 miles de euros y 74 miles de euros respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20%, del 14,5% y del 12% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron las reinversiones por las sociedades Cleop, Servicleop, S.A. y Gerocleop, S.A.U., lo que determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros, del ejercicio 2007 de 19 miles de euros, del ejercicio 2008 de 455 miles de euros y del ejercicio 2009 de 8,9 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

Cleop forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa al 50% con la Sociedad Técnica de Aparcamientos Urbanos, S.A. (véase Nota 6). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, Cleop y Servicleop participan en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E.'s han sido integrados en los resultados de las Sociedades y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se corresponden íntegramente con el gasto por impuesto corriente.

El Impuesto sobre Sociedades se ha calculado aplicando del 30% a la base imponible estimada del ejercicio.

Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

La Sociedad dominante ha registrado un activo por impuesto diferido con abono al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" por importe de 185 miles de euros (204 miles de euros en 2009), asociado a la provisión registrada por la inversión en Ayco Grupo inmobiliario, S.A. (véase Nota 7).

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.



Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

23. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con lo establecido por los párrafos 28 y 64 de la NIC 33, el cálculo del beneficio básico por acción para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Resultado neto del ejercicio (Miles de Euros)	21	5.038
Número medio ponderado de acciones en circulación (*)	9.389.406	8.876.402
Número medio ponderado de acciones propias (**)	(36.351)	(82.702)
Número medio ponderado de acciones netas	9.353.055	8.793.700
Beneficio básico por acción (euros)	-	0,57

(*) El número ponderado de acciones en circulación se ha calculado en función de los días, teniendo en cuenta que ha habido una ampliación de capital, mediante la emisión de 518.085 acciones que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el día 16 de noviembre de 2010.

(**) El número ponderado de acciones propias se ha calculado en función de los días de una forma aproximada, teniendo en cuenta las fechas de las diferentes adquisiciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad dominante no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

24. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2010 que puedan afectar significativamente a las presentes cuentas anuales consolidadas.

25. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus Sociedades dependientes, que son partes vinculadas, que se desglosan en los estados financieros individuales han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

Saldos y operaciones con otras partes vinculadas

El detalle de saldos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Inversiones Mebru, S.A.	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.
Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros	-	-	230
Pasivo corriente - Otros pasivos financieros	-	-	-
Créditos a empresas asociadas (Nota 7-a)	58.592	-	-
Cuentas comerciales a cobrar (Nota 9-a)	-	562	-
Total	58.592	562	230

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Inversiones Mebru, S.A.	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.
Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros	-	-	930
Pasivo corriente - Otros pasivos financieros	-	-	1.440
Créditos a empresas asociadas (Nota 7-a)	49.513	-	-
Cuentas comerciales a cobrar (Nota 9-a)	-	628	-
Total	45.513	628	2.370

Dentro del epígrafe "Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros" se incluyen, además, 196 miles de euros en concepto de fianzas a largo plazo (134 miles de euros en 2009).

El detalle de operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (en miles de euros):

	Inversiones Mebru, S.A.	
	2010	2009
Ingresos derivados de créditos concedidos (Nota 7-a)	2.347	1.304
Total	2.347	1.304

26. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección**Consejo de Administración***Retribuciones a los Administradores*

El Consejo de Administración está formado por 7 personas (6 de ellos varones). Durante el ejercicio 2010 se ha producido la baja de uno de los consejeros y el alta de otro.

La remuneración devengada durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y otros conceptos relacionados, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos	326	281
Prestación de servicios	83	102
Dietas y otras remuneraciones	168	179
Total	577	562

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

El incremento del epígrafe "Sueldos" se identifica fundamentalmente con el nombramiento, tras la Junta General celebrada el pasado 28 de mayo de 2010, de un nuevo consejero, en sustitución de otro, que hasta dicha fecha pertenecía a la Alta Dirección.

Otros conceptos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos, créditos, seguros, planes de pensiones ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades del Grupo.

Otra información referente al Consejo de Administración

Situaciones de conflictos de interés

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de Gobierno Corporativo.

En los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

Cargos y participaciones de los Administradores

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 229, con el fin de evitar situaciones de conflicto de intereses, los Administradores de la Sociedad dominante han informado, tanto por ellos mismos como por las personas vinculadas, a la misma las participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Grupo, y las funciones desempeñadas de administración o dirección en sociedades de dichas características, así como si han realizado o realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo.

El detalle de los cargos y participaciones de cada uno de los consejeros mencionados anteriormente, es el siguiente:

Administradores	Sociedad	Participación	Objeto social	Cargo o función
Carlos Castellanos Escrig	Cala del Aceite, S.L.	7,53%	Construcción	Presidente
	Inmodealer, S.A.	5%	Inmobiliaria	Consejero Delegado

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

Retribuciones a la Alta Dirección

La alta dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 está formada por tres personas (todos ellos varones) que no forman parte del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 un miembro de la Alta Dirección ha pasado a formar parte del Consejo de Administración.

Dicho grupo no incluye a personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente). El importe total de las retribuciones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 por la Alta Dirección del Grupo Cleop ha ascendido a 482 y 495 miles de euros, respectivamente. En los citados importes se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

27. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo era avalado por entidades financieras por un importe total de 41.628 miles de euros aproximadamente (50.689 miles de euros en 2009), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales, y por los pagos pendientes de Inversiones Mebru, S.A. por importe de 33.706 miles de euros (39.633 miles de euros en 2009).

28. Pasivos contingentes y activos contingentes

Según lo establecido por la NIC 37 se debe reconocer una provisión solamente cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un suceso pasado y es probable (es decir, existe mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) que el Grupo tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación, y además puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En consecuencia, el Grupo ha procedido a dar de baja de su balance de situación consolidado aquellas provisiones para riesgos y gastos que mantiene registradas en sus cuentas anuales, preparadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en vigor en España, relativas a determinados pasivos contingentes, las cuales no se deben reconocer en los estados financieros, en la medida en que no cumplen los requisitos definidos por la NIC 37.

Los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que el Grupo tenga que desprenderse de recursos para cancelar dichas obligaciones, en caso de que éstas existieran. Por este motivo, no han sido registradas como provisiones en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

29. Otros Riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados dado

que la práctica totalidad de las cuentas a cobrar se corresponden con Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). Si bien los períodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.

- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha de escrituración.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010. En este contexto, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el Grupo tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada y pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 71.300 miles de euros. Esta cartera de obra asegura al Grupo la facturación de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2011. Adicionalmente, los presupuestos del ejercicio 2010 incluyen adjudicaciones de obras por importe de 12.500 miles de euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el Grupo ha conseguido adjudicaciones por importe de 5.740 miles de euros.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatría y prestación de servicios de recogida de vehículos) que generan recursos financieros de forma recurrente.
- El Grupo Cleop tiene previsto obtener financiación por importe de 8.000 miles de euros en 2011. De este importe, a la fecha de formulación de las cuentas anuales están formalizados 2.700 miles de euros. El resto se estima que se obtendrá sin problemas con los activos libres de cargas mencionados anteriormente.
- Durante el próximo mes está previsto formalizar la refinanciación de los pagarés con vencimiento 2011 que tiene Inversiones Mebru, S.A., fijando su nuevo vencimiento en el ejercicio 2014, estando ya aprobadas internamente por las distintas entidades de crédito.
- El Grupo dispone al 31 de diciembre de 2010 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.
- Durante el mes de febrero de 2011, la Sociedad ha formalizado la renovación de dos préstamos por un importe conjunto de 12.200 miles de euros de los cuales 5.900 vencían durante el ejercicio 2011. Los nuevos vencimientos de esta financiación están establecidos en pagos trimestrales entre los ejercicios 2012 y 2016.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

Exposición al riesgo de interés

El endeudamiento del Grupo está referenciado al Euribor. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado que el Grupo opera únicamente en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio significativo.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Ralentización de la licitación de obra pública de la Administración General del Estados (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia y Marruecos y, ha constituido sucursales, establecimientos permanentes o agrupaciones empresariales en Panamá, Perú, Argelia, Marruecos e Italia.
- Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe entenderse dentro de la diversificación del mismo y estando centrado en la participación y financiación a Inversiones Mebru, S.A.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2010 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

Gestión del capital

El Grupo Cleop tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

La estructura de capital del Grupo incluye: deuda (constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 12) efectivo y otros activos líquidos, el capital, las reservas, los beneficios no distribuidos y la autocartera (Nota 10). En concreto, la política de gestión de capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como maximizar la creación de valor para los accionistas.

El Área Financiera, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa periódicamente la estructura de capital, así como el ratio de solvencia y los niveles de liquidez dentro de la política de financiación del Grupo. Asimismo revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, en caso de haberlos.

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad son evaluados por la Dirección del Grupo, y supervisados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad dominante en sus sesiones periódicas.

Algunos datos resumidos de la gestión del capital son los siguientes:

Ratio	Cálculo	2010	2009
Ratio endeudamiento =	$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$	3,90	3,67
Ratio endeudamiento a corto plazo =	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$	2,13	2,17
Ratio endeudamiento a largo plazo =	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$	1,77	1,52
Ratio de solvencia =	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$	1,26	1,28



Anexo I

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cleop consolidadas por integración global

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directos	Indirectos	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos.	99,99	-	Deloitte
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción.	100,00	-	No auditada (*)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Proyectos de arquitectura e ingeniería.	100,00	-	No auditada (*)
Inmocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Deloitte
Sturn 2000, S.L. Cami Reial, 52 Estivella (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	78,59	Deloitte
Novaedat Sedaví, S.L. Av/ País Valencià, Sedaví(Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	84,09	Deloitte
Geriátrico Manacor, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló Nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Deloitte
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló Nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

A cierre del ejercicio 2010, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón de la Plana, Gandía, Alzira, Murcia y Torreveja y del aeropuerto de Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha empresa participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20% cuyo vencimiento está fijado para finales del año 2012, con la posibilidad de prórroga de dos años adicionales.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Durante los últimos ejercicios, Clecop ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo (Novaedat), desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como el desarrollo de otros proyectos derivados de las bases de concesión para la retirada de vehículos de la vía pública en las ciudades de Murcia y Valencia, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria.

Inmocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. A cierre del ejercicio 2010, Inmocleop, S.A.U., mantenía una cartera de viviendas terminadas de 88 unidades, mientras que la cartera de viviendas en fase de construcción, ascendía a 61 viviendas. El total de viviendas vendidas y escrituradas por Inmocleop, S.A.U., a lo largo del ejercicio 2010, ha sido de 33 unidades.

La compañía participa al 50% en UTE con Libertas 7, S.A, en el desarrollo de la promoción "Jardines de Alfara", en el término municipal de Alfara del Patriarca. Las promociones finalizadas o, en fase de construcción, así como el detalle de viviendas en cartera, a diciembre de 2010, es el siguiente:

- "Residencial Aixara", Náquera. Promoción finalizada, viviendas en cartera: 15.
- Viviendas de Protección Pública VPP "La Bola", Xativa. Promoción finalizada, viviendas en cartera: 35
- "Jardines de Alfara", 1ª fase, Alfara del Patriarca. Promoción finalizada, viviendas en cartera: 38.
- "Jardines de Alfara", 2ª fase, Alfara del Patriarca. Promoción en construcción, viviendas en cartera: 61

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2010 el número de plazas gestionadas por el Grupo Cleop es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio, siendo el porcentaje de ocupación medio de las mismas del 91% (excluyendo las residencias que se encuentran en el inicio de su actividad).

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:



a. *Comunidad Valenciana*

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Otros servicios asistenciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana (Major a casa con 88 usuarios y Atención a Domicilio con 170 usuarios aproximadamente).

b. *Comunidad de les Illes Balears*

El Grupo gestiona a través de su filial Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 30 de centro de día. Inicio de actividad 17 enero 2011.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 20 de centro de día. Inicio de actividad 9 marzo 2011.

El Grupo gestiona a través de su filial Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: En régimen de concesión administrativa en funcionamiento, con 96 plazas y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

La Sociedad ha integrado esta sociedad filial en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global, dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad dominante, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041) y Sant Joan (vencimiento concesión 2041), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad filial en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global, dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad dominante, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas.



Sociedades integradas en el Grupo Cleop por puesta en equivalencia

A continuación se presentan datos sobre las empresas asociadas al 31 de diciembre de 2010, que no se encuentran auditadas:

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante	
		Directos	Indirectos
Inversiones Mebru, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza n° 3 (Valencia)	Tenencia de participaciones	50	-
A.I.E. Dr. Waksman C/ Universidad, n° 4 (Valencia)	Explotación de parking	50	-
Lucentum Ocio, S.L. Calle Serpis, n° 68-1º-1ª (Valencia)	Gestión centros comerciales.	20	-

Inversiones Mebru, S.A.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capital	16.000	16.000
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(5.830)	(3.839)
Resultado del Ejercicio (*)	(7.411)	(894)
Activo	112.361	120.824
Pasivo Exigible	109.714	110.978
Ingresos ordinarios	-	490
Resultado de explotación	(685)	-

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Los datos anteriores han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, no auditados.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.

A.I.E. Dr. Waksman

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capital	60	60
Reservas	7	7
Resultado del Ejercicio (*)	74	110
Activo	1.376	1.440
Pasivo Exigible	1.235	1.262
Ingresos ordinarios	316	348
Resultado de explotación	74	110

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta compañía tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público en la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad dominante fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento, en concepto de inversión inicial.

Lucentum Ocio, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capital	14.800	13.300
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(2.508)	(2.163)
Resultado del Ejercicio (*)	(400)	(345)
Activo	14.345	14.416
Pasivo Exigible	2.561	3.733
Ingresos ordinarios	87	83
Resultado de explotación	(462)	(403)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento – excepto el financiero o leasing -, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. La sociedad es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m², con una edificabilidad de 26.650 m², situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000 m² y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos.

La Sociedad dispone de tasaciones realizadas por expertos independientes homologados e inscritos en el Registro del Banco de España, que soportan las plusvalías existentes en los activos de Lucentum Ocio, S.L. Los datos relevantes de las citadas tasaciones son las siguientes:

	Terreno	Centro Comercial
Tasador	Eurovaloraciones, S.A.	Tasaciones Inmobiliarias, S.A.
Fecha de tasación	10 de enero de 2008	1 de julio de 2008
Método de valoración	Residual dinámico	Capitalización rentas esperadas
% plusvalías sobre coste	422%	211%



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

Introducción

En el año 2010, la economía española ha mantenido los signos de debilidad del ejercicio anterior, cerrando el periodo con una reducción del PIB del 0,1%. A lo largo del ejercicio y, principalmente en la segunda parte del año, se han venido sucediendo una serie de medidas de ajuste presupuestario y fiscal y, una serie de reformas coyunturales que han afectado principalmente al mercado laboral y sistema de pensiones, así como a la reestructuración del sistema financiero.

El sector de la construcción en España es el componente que, con más crudeza, ha sufrido la crisis durante el ejercicio y, de acuerdo con la información más reciente publicada en el Boletín Económico del Banco de España de febrero de 2011, la formación bruta de capital fijo en el sector de construcción ha tenido una reducción del 11,1% para el conjunto del año 2010, dato muy similar a la caída del 11,9% sufrida en el año 2009.

Otros indicadores, reflejan igualmente, la reducción de actividad en el sector de la construcción, así y de acuerdo con los datos publicados por SEOPAN, la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administraciones Central, Autonómica y Local) ha sufrido en el año 2010 un recorte de un 33% respecto a la cifra de licitación del año anterior.

En este complejo entorno, el Grupo Cleop ha tenido una positiva evolución durante el ejercicio 2010 y, aunque el Grupo no es ajeno a las circunstancias negativas indicadas anteriormente, cuenta con una estructura de negocios diversificada, con actividades de carácter anticíclico, que le han permitido hacer frente a una larga y difícil coyuntura económica y una adversa situación de mercado, que se prolonga desde el ejercicio 2007.

Cifra de ventas y resultados

En el ejercicio 2010, el Grupo Cleop ha obtenido un volumen de ventas consolidado de 79.697 miles de euros, mientras que el resultado de explotación consolidado ha sido de 6.287 miles y, la cifra de Ebitda consolidada generada en el año ha sido de 8,334 miles de euros.

Como consecuencia de la política de prudencia aplicada por el Grupo Cleop, la Sociedad dominante ha contabilizado un deterioro de 6.351 miles de euros que afecta a las participaciones en empresas asociadas e inversiones financieras a largo plazo, asimismo, y en base al informe de valoración realizado por entidad homologada del Banco de España, se ha considerado un deterioro de 6,888 miles de euros en los activos financieros de la empresa participada Inversiones Mebru. Como resultado de todo lo anterior, el Grupo Dominante ha obtenido un beneficio consolidado después de impuestos en el ejercicio 2010, de 21 miles euros.

La comparación de los datos anteriores con el resultado consolidado obtenido en el cierre del ejercicio anterior requiere tener en cuenta que, durante el año 2009, de forma singular, el Grupo enajenó una serie de bienes inmuebles y acciones propias en autocartera por importe de 18.539 y 2.231 miles de euros respectivamente con objeto de cancelar de forma anticipada una serie de pagos aplazados correspondientes a la empresa asociada Inversiones Mebru, S.A. Esta operación fue explicada de forma detallada en la Nota 8 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009.

Con objeto de poder facilitar la comparación de las ventas y del resultado obtenido a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, desglosamos en el siguiente cuadro el efecto generado, en las diferentes magnitudes, por la operación de venta singular de activos anteriormente indicada:



(Datos en miles de Euros)	2010	2009		
	Total	Ordinario	Singular (*)	Total
Ventas	79.697	86.294	18.539	104.833
Margen bruto	42.092	40.436	4.592	45.028
Resultado de explotación	6.287	8.223	4.592	12.815
EBITDA	8.334	9.826	4.592	14.418
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	21	1.824	3.214	5.038

(*) Datos generados por la operación singular de venta de activos

La comparación de las cifras ordinarias y recurrentes de los ejercicios 2010 y 2009, sin tener en cuenta la operación singular de venta de activos indicada anteriormente, refleja una disminución del 7,64% en la cifra de ventas ordinarias, consecuencia principalmente de la fuerte ralentización en el sector de obra pública. A pesar de esta disminución, el Margen bruto conseguido en el cierre del año 2010 es superior al Margen bruto Ordinario del ejercicio anterior, alcanzando un porcentaje sobre ventas de un 52,82% frente al 46,86% del año 2009. Por otra parte, el efecto de la contabilización de las importantes cifras de deterioro aplicadas a determinados activos financieros, reduce el resultado atribuible a la Sociedad dominante en el ejercicio 2010 a 21 miles de euros.

Respecto a la Sociedad dominante, el importe neto de la cifra de negocios obtenido a 31 de diciembre de 2010, ha sido de 48.950 miles de euros (70.750 miles de euros en 2009), mientras que el resultado de explotación ha sido de 3.951 miles de euros y, la cifra de Ebitda generada en el año ha sido de 4.354 miles de euros. El resultado después de impuestos del ejercicio es negativo en 1.981 miles de euros (4.021 miles de euros positivos en 2009), consecuencia de la contabilización de un deterioro en participaciones financieras de 6.351 miles de euros. Cabe mencionar, en línea con lo comentado anteriormente, que las cifras relativas al ejercicio 2009 en cuanto al importe neto de la cifra de negocios y al resultado neto después de impuestos, incluyen 7.122 y 1.952 miles de euros respectivamente, correspondientes a la operación de venta singular.

Las principales observaciones de los distintos segmentos de actuación del Grupo, son las siguientes:

Construcción.

El segmento de construcción ha cerrado el ejercicio 2010 con una cifra de ingresos (ventas y otros ingresos de explotación) de 49.906 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 59,63% de la cifra total consolidada del Grupo.

Como ya se ha indicado anteriormente, la cifra de negocio de la actividad de construcción refleja de manera muy directa la fuerte reducción de los datos de licitación de obra pública, así como la ralentización, recortes y disminución de anualidades de obra ya adjudicada. De acuerdo con los últimos datos publicados por SEOPAN en su último boletín de enero-2011, la licitación de obra pública de las distintas administraciones españolas cayó un 33% en el año 2010 respecto a 2009. Este dato se hace más crítico si se refiere a la Administración Central que redujo sus inversiones en un 55%. Respecto a la Comunidad Valenciana, la reducción en el dato de licitación, ha sido del 38%.

Con objeto de mitigar la atonía y reducción en el mercado nacional, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia y Marruecos y, ha constituido sucursales, establecimientos permanentes o agrupaciones empresariales en Panamá, Perú, Argelia, Marruecos e Italia.

La cartera de obras contratada y pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2010 asciende a 71.300 miles de euros, lo que permite a la sociedad asegurar la producción de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las nuevas adjudicaciones que puedan producirse. Por tipo de cliente, el 74% de la cartera corresponde a la Administración Central, el 15% a la Administración Autonómica y, el 8% a la Administración Local, correspondiendo, únicamente, un 3% de la cartera a clientes privados.

Gestión y explotación de servicios geriátricos.

La cifra total de ingresos (ventas y otros ingresos de explotación) generadas por el segmentos de gestión y explotación de servicios geriátricos durante el ejercicio 2010, han sido 15.669 miles de euros, lo que supone el 18,72% de la cifra total de ventas e ingresos de explotación consolidados del Grupo y, lo que es más significativo, un incremento del 40,74% respecto al mismo periodo del año anterior.

Es especialmente destacable la puesta en marcha, a finales del mes de marzo de 2010, de la residencia geriátrica de Ca'n Picafort, centro que cuenta con 96 plazas y que, a fecha de elaboración de este informe, ya tenía un porcentaje de ocupación por encima del 70%. Hay que destacar igualmente, la positiva evolución de los centros de Montuiri e Inca, adquiridos por Geriátricos Manacor, S.A. en agosto de 2009 y que, a fecha de elaboración del presente informe, alcanzaban porcentajes de ocupación del 93% y 84% respectivamente. El resto de residencias del Grupo, ya consolidadas, han mantenido en su conjunto, un porcentaje de ocupación medio en el año 2010 del 91%.

Hay que resaltar igualmente la finalización de obras, en diciembre 2010, de la residencia de Pollença (Mallorca), con capacidad para 120 plazas y en funcionamiento desde el pasado 17 de enero de 2011, así como la finalización de obra, en enero 2011, de la residencia de Sant Joan (Mallorca), con capacidad de 120 plazas y apertura prevista el mes de marzo 2011. La inversión del Grupo en ambas centros, ha supuesto un desembolso de 3.992 y 3.912 miles de euros, en el año 2010.

La puesta en marcha de las residencias anteriores, consolida de forma notable el segmento geriátrico del Grupo que, actualmente, gestiona 11 centros, 1.100 plazas fijas, 165 plazas de centro de día y 258 de asistencia a domicilio.

Servicio de retirada de vehículos.

El volumen de ventas más otros ingresos de explotación generados por la actividad de retirada de vehículos en el año 2010, ha sido de 11.316 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 13,52% de la cifra total consolidada del Grupo. Este importe supera en un 9,30% los datos registrados en el ejercicio anterior.

En el mes de enero de 2010, entró en funcionamiento el servicio de retirada de vehículos del Ayuntamiento de Bilbao, gestionado por la sociedad filial Servicleop, S.L. que, junto con las concesiones de los Ayuntamientos de Valencia, Castellón, Murcia, Gandía, Alcira, Torrevieja y el aeropuerto de Valencia, consolidan a nuestra filial como una de las principales empresas nacionales en la gestión de dichos servicios.

A lo largo del año 2010, el servicio de retirada de vehículos, no ha sido ajeno a la situación de debilidad económica nacional generalizada, con una disminución media en el número de servicio realizados del 13,67%, sin tener en cuenta el efecto de la nueva concesión de Bilbao.

Inmobiliario

En el ejercicio 2010 y, a pesar de la difícil situación del sector inmobiliario, el Grupo a través de la empresa filial Inmocleop, S.A.U., ha formalizado ventas por valor de 3.508 miles de euros. El total de viviendas escrituradas en dicho periodo ha sido de 33 unidades, 13 de las cuales pertenecen a una promoción de viviendas protegidas en el término de Xàtiva y las 20 restantes a la promoción "Jardines de Alfara", en el término municipal de Alfara del Patriarca (Valencia), en la que Inmocleop participa en un 50% a través de una UTE con Libertas 7, S.A.

Al 31 de diciembre de 2010, Inmocleop, S.A.U. mantiene una cartera de viviendas terminadas, pendiente de venta, de únicamente 88 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédulas de primera ocupación, lo que le permite mitigar el riesgo derivado de la actual crisis inmobiliaria. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xàtiva, 38 unidades corresponden a la 1ª fase de la promoción "Jardines de Alfara" y, las restantes 15 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia).

En relación con el inicio de nueva actividad de promoción inmobiliaria, hay que indicar que en el mes de septiembre de 2010, Inmocleop, S.L.U., a través de la UTE con Libertas 7, S.A., puso en marcha la 2ª fase de la promoción "Jardines de Alfara", sita en el término municipal de Alfara del Patriarca (Valencia). Dicha promoción consta de 61 viviendas, estando prevista su finalización para finales del ejercicio 2011.

Otras Actividades

El conjunto de otras actividades, está compuesto principalmente por los negocios de Data Center, Servicios Asistenciales/Sanitarios, Parking y Consultoría.

Hay que destacar que en el mes de diciembre 2010, la empresa filial Servicleop, S.L., formalizó la adquisición de un inmueble en el Polígono Industrial Fuente El Jarro, Paterna (Valencia), destinado a la explotación y desarrollo de un Centro de Procesamiento de Datos (CPD), a través de la marca "Nixval". La



compra del inmueble supuso una inversión de 5.118 miles de euros, financiados a través de préstamo hipotecario a largo plazo.

Evolución previsible

La estructura diversificada del Grupo Cleop, el carácter anticíclico de alguna de sus actividades y la consolidación de las distintas actuaciones iniciadas en los ejercicios anteriores, permiten afrontar el año 2011 con moderado optimismo, habiéndose previsto en el presupuesto del ejercicio 2011, una cifra de ventas más otros ingresos de explotación de 102.850 miles de euros, lo que supone un incremento del 22,90% respecto al año 2010. El resultado previsto para el ejercicio 2011, es de 2.255 miles de euros, mientras que la cifra de Ebitda estimada es de 9.917 miles de euros.

Las principales observaciones en relación con los distintos segmentos de actividad, son las siguientes:

Construcción: Consolidación de la actividad internacional, con un objetivo de volumen de adjudicación exterior de 30.000 miles euros, de los que 6.000 miles de euros se ejecutarían en el año 2011.

Gestión y explotación de Servicios Geriátricos: Puesta en marcha y consolidación de los nuevos centros de San Joan y Pollença, en la isla de Mallorca, lo que generará un incremento de un 28% en el volumen de ventas del segmento.

Servicio Retirada de Vehículos: Crecimiento orgánico de un 3% en el volumen de ventas y potenciación de la política de diversificación geográfica, iniciada en años anteriores, con objeto de consolidar la actividad del grupo en distintos ámbitos del territorio nacional.

Inmobiliario: Finalización de la 2ª fase de la promoción "Jardines de Alfara". En cuanto a las ventas de viviendas, se han previsto un total de 53 unidades en el presupuesto del año 2011, correspondiendo 17 unidades a la promoción de viviendas protegidas en el término de Xàtiva, 17 unidades y 18 unidades a la 1ª y 2ª fase, respectivamente, de la promoción "Jardines de Alfara" en el término de Alfara del Patriarca y 1 unidad a la promoción "Residencial Aixara" en Náquera.

Otras Actividades: Consolidación de la actividad del Centro de Procesamiento de Datos, adquirido por Servicleop S.L., el pasado mes de diciembre.

Consejo de administración

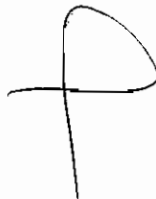
El Consejo de Administración de la Sociedad, está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta; Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel; D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón y, D. Alejandro Serra Nogués.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero independiente D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, siendo secretario del mismo el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y el consejero dominical Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel, que ejerce las funciones de secretario.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2010, es accesible a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y de la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

 4

Domicilio social

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.

Acciones propias

La Sociedad, a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la Bolsa Española, ha adquirido, utilizando la autorización para ello de la Junta General de Accionistas, acciones propias en autocartera, poseyendo al 31 de diciembre de 2010 un total de 73.062 acciones propias en la empresa matriz y en sus sociedades participadas.

Inversiones

Las principales inversiones realizadas por el Grupo en el ejercicio de 2010, han sido las siguientes:

- Adquisición de un inmueble en el Polígono Industrial Fuente El Jarro, Paterna (Valencia), destinado a la explotación y desarrollo de un Centro de Procesamiento de Datos, a través de la marca "Nixval", por importe de 5.118 miles de euros.
- Inversión y finalización de obras en la residencia geriátrica de Pollença, en la isla de Mallorca, puesta en funcionamiento en enero de 2011, por importe de 3.992 miles euros.
- Inversión en la residencia geriátrica de San Joan, en la isla de Mallorca, por importe de 3.912 miles de euros. Las obras en este centro han finalizado en el mes de febrero de 2011 y, tiene prevista su apertura en el mes de marzo 2011.

Personal

La plantilla de personal del Grupo a diciembre de 2010, es de 801 empleados, lo que supone un incremento del 11,40% respecto a la cifra del ejercicio anterior.

El especialmente destacable que, en un entorno de crisis como el actual, se haya podido incrementar de forma significativa la plantilla. Hay que destacar igualmente, el mayor peso del porcentaje de mujeres en el Grupo, que en la actualidad es el 60,80% del total de la plantilla. Por segmentos de negocio, el 18% de la plantilla corresponde a la actividad de construcción y central, el 50% a la actividad de servicios asistenciales, un 24% a la actividad de grúas, y el resto, un 8%, a otras actividades del Grupo.

Cotización Bursátil

Los datos más importantes de la evolución de la cotización bursátil en el mercado continuo, durante el ejercicio 2010, son los siguientes:

- Total efectivo negociado año 2010: 2.686 miles de euros.
- Total número de valores negociados año 2010: 320.977 acciones.
- Máxima contratación de valores: día 13 de abril de 2010, 12.744 acciones.
- Mínima contratación de valores: día 15 de noviembre de 2010, 70 acciones.
- Media contratación de valores año 2010: 1.254 acciones/día.
- Máxima cotización valor: día 8 de enero de 2010, 9,14 euros.
- Mínima cotización valor: día 23 de diciembre de 2010, 7,59 euros.
- Media cotización valor año 2010: 8,37 euros

DETALLE CONTRATACION

	Número Valores	Efectivo €	Días Cot.	Media	Cambio	Ultimo Día
<i>Enero</i>	42.480	367.030,40	20	8,64	8,60	20-ene
<i>Febrero</i>	26.845	227.741,54	20	8,48	8,39	26-feb
<i>Marzo</i>	29.795	250.672,17	23	8,41	8,32	31-mar
<i>Abril</i>	59.878	501.332,93	20	8,37	8,50	30-abr
<i>Mayo</i>	15.971	134.668,03	21	8,43	8,57	31-may
<i>Junio</i>	29.358	247.946,54	22	8,44	8,36	30-jun
<i>Julio</i>	20.462	171.880,39	22	8,39	8,35	30-jul
<i>Agosto</i>	18.898	156.219,43	22	8,26	8,36	31-ago
<i>Septiembre</i>	20.708	172.382,95	22	8,32	8,30	30-sep
<i>Octubre</i>	32.206	258.645,57	21	8,03	8,14	29-oct
<i>Noviembre</i>	7.480	61.514,07	22	8,28	8,30	30-nov
<i>Diciembre</i>	16.896	135.510,36	21	8,25	8,25	30-dic
TOTAL	320.977	2.685.544,38	256	8,45	8,37	30-dic

El volumen de contratación de año 2010, supone una significativa reducción sobre la cifra negociada en el ejercicio anterior, que fue de 9.228 miles de euros, esta disminución es consecuencia de la fuerte atonía inversora que ha reflejado el mercado financiero y bursátil durante el año 2010. La cotización a cierre del ejercicio 2010 ha sido de 8,25 euros, frente a los 8,47 euros de cierre en diciembre 2009.

Certificaciones de Calidad, Gestión Ambiental y, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ejercicio 2010 se ha seguido consolidando en el Grupo, el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y, seguridad y salud en el trabajo).

Cabe destacar como aspectos de mejora, y de acuerdo con los objetivos marcados para el ejercicio 2010, la ampliación de los alcances de la certificación ISO 9001:2008, tanto en Gerocleop S.L.U., como en Servicleop S.L., habiendo sido implantada la misma en todos los centros geriátricos de Baleares y en la base de grúas de Murcia respectivamente.

También hay que resaltar que la auditoria de Servicleop S.L. ha sido de renovación y, como ya se ha indicado anteriormente, de ampliación de alcance, el resto de auditorías de seguimiento, todas ellas con informes favorables, realizadas por técnicos de AENOR en las distintas sociedades del Grupo Cleop, según detalle:

Cía. Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A. (CLEOP)

ISO 9001:2008 Exp. 2000/1440/ER/01. Nº de informe 10 (feb 2011)

ISO 14001:2004 Exp. 2000/1440/GA/01 Nº de informe 07 (feb 2011)

OHSAS 18000:2007 Exp. 2000/1440/SST/01 Nº de informe 02 (feb 2011)

Servicleop, S.L.

ISO 9001:2008 Exp. 2004/0962/ER/01 Nº de informe 07 (feb 2011)

Gerocleop, S.L.U.

ISO 9001:2008 Exp. 2008/1005/ER/01 Nº de informe 04 (nov 2010)

Política de gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, por los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados dado que la práctica totalidad de las cuentas a cobrar se corresponde con Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2011, aunque de manera menos acentuada. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- El volumen de cartera de obra contratada, que asciende a 71.300 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse a lo largo del próximo ejercicio.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriátrica, servicio de recogida de vehículos y prestación de otros servicios) que generan recursos financieros de forma estable y recurrente.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2010 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

Exposición al riesgo de interés

El endeudamiento generado por la financiación de las distintas actividades y segmentos de negocio del Grupo está referenciado al Euribor; la sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de interés, asegurándose que la generación de recursos ordinarios de dichas actividades permita cubrir el servicio de la deuda y, en ocasiones, mediante instrumentos financieros que permitan mitigar la evolución futura de los tipos de interés.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

A cierre del ejercicio 2010 el Grupo opera, en su práctica totalidad en territorio nacional, por lo que no existe riesgo de tipo de cambio. No obstante dado el proceso de internalización en el que se encuentra el Grupo, los Administradores adoptarán las medidas necesarias para mitigarlo, en su caso.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- **Ralentización de la licitación de obra pública de la Administración General del Estados (Administración Central, Autonómica y Local).** Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia y Marruecos y, ha constituido sucursales, establecimientos permanentes o agrupaciones empresariales en Panamá, Perú, Argelia, Marruecos e Italia.
- **Ralentización del sector inmobiliario.** Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe valorarse conjuntamente dentro del Grupo dado que las actividades principales del Grupo Cleop son recurrentes y generan flujos de caja.
- **Concentración de clientes.** La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2010, diluye el riesgo de concentración significativamente.
- **Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).**
- **Recursos de capital.** Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

No se han producido acontecimientos significativos tras el cierre del ejercicio y hasta la fecha actual que deban ser puestos de manifiesto, adicionales a los descritos en la memoria de las cuentas anuales.

Actividades de I+D

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2010.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad durante el ejercicio 2010.


Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de mayo de 2010, tomó el acuerdo de nombrar a la sociedad Deloitte, S.L., como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2010. Corresponde solicitar en el presente ejercicio el nombramiento de auditores para el ejercicio 2011.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

La información exigida por el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Valencia, a 28 de marzo de 2011

 9

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

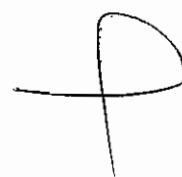
[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-46004131

Denominación social: COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/11/2010	9.843.618,00	9.843.618	9.843.618

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	33,090
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	0	1.211.211	12,305
CIRILO, S.L.	1.079.995	0	10,972
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	4,786
AGRO INVEST, S.L.	372.422	0	3,783

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	ASSISTANT WORKS, S.A.	1.010.903	10,270
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	HUARBEC SERVICIOS, S.A.	197.875	2,010
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	REUMADRID, S.L.	1.778	0,018
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	SOLAR DE LARGARCHA, S.L.	655	0,007

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.274	33,098
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	14.107	0	0,143
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	55	0	0,001
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	395	387.798	3,944
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	399	11,260
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.079.995	11,052

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO	PARTICIPACIONES	3.257.274	33,090

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
HOMEDES	INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.		
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	372.422	3,783
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA, SICAV S.A.	15.376	0,156
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	399	0,004
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.079.995	10,972

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,498
---------------------------------------------------------------------------	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES, ASIMISMO SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

ACCIONISTA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. (PARTISA) E HIJO DE CARLOS TURRO HOMEDES, PRESIDENTE DE CLEOP, S.A. Y PRINCIPAL ACCIONISTA DE PARTISA.

Nombre o denominación social relacionados

DON MARCOS TURRO RIBALTA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que Cleop, S.A. es, asimismo, socio de un 20% del Capital Social y Consejero Delegado.

Nombre o denominación social relacionados

PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
54.141	18.921	0,742

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	18.921
Total	18.921

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/12/2010	52.020	17.921	0,710
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			150

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cadaa momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones

propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

. Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

. Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES	--	PRESIDENTE	28/11/1986	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	--	CONSEJERO	28/05/2010	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	--	CONSEJERO	24/11/2008	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	--	CONSEJERO	03/01/1991	12/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA	--	CONSEJERO	09/05/2003	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	--	SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	DOMINICAL	28/05/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUBDIRECTOR GENERAL- DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CARLOS TURRO HOMEDES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	LIBERTAS 7, S.A.
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	CIRILO, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
----------------------------------------	---

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

Perfil

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha prestado servicios en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) desde 1971 a 2005, donde ha sido el Socio-Director de la oficina de Valencia durante 21 años. Ha pertenecido al Comité de Operaciones y al Comité de Normas Profesionales de la firma en España. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, del Consejo Asesor de Economía 3, Consejero de APD-Levante y miembro fundador de la Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR). Es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, del Colegio de Economistas de Valencia y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En la actualidad es miembro de la Comisión Delegada del Patronato del Instituto Valenciano de Oncología y Director General de la Escuela de Negocios EDEM.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Perfil

EXPEDIENTE ACADEMICO

1.975 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Especialidad Empresa, Universidad de Valencia.

1.976 Especialidad Economía General. Universidad de Valencia.

1.977 Agente libre de Seguros.

1.979 M.B.A. por la Universidad de Detroit.

1.983 Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros con el no 323.

1.985 Miembro del Registro de Economistas Auditores (R.E.A.), con el no 633

1.988 Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el no 0.747.

PUBLICACIONES

- Revista de Economía Valenciana:

- Octubre 1980 : Instrumentos de Gestión: Los Ratios, - no 2

- Boletín de BANIF DE INVERSIONES Y FINANZAS: (Miembro del Comité de Redacción)

- Octubre 1978 : La problemática del Bolsín Valenciano - no 10

- Diciembre 1980 : La línea del Mercado de Títulos, como criterio de selección de proyectos de inversión- no 127.

- Enero 1981 : Primer Balance de la Bolsa de Valencia - no 128

- Abril 1981 : El equilibrio financiero y el tiempo - no 131

- Enero 1982 : La Renta fija frente al mercado de letras - no 140, entre otros.

DESARROLLO PROFESIONAL

BANIF

1975 Director Financiero de las áreas Inmobiliarias y de Financiación de Banif, S.A. (Valencia).

1978 Subdirector Regional de Gestión de Patrimonios de Banif, S.A. (Valencia).

1980 Director Regional de Banif, S.A. (Valencia).

1989 Director Regional de Banco Banif de Gestión Privada, S.A. ,

ARCALIA

1993 Fundador Grupo Arcalia y responsable del Area de Negocio de Levante.

BANCAJA

2004 Director Comercial de Arcalia Patrimonios AV SA hasta 2007.

2007 Director del Área de Desarrollo de Negocio de BANCAJA GESTION DE ACTIVOS, S.L., sociedad dedicada a ofrecer servicios de apoyo a la dirección y asesoría a empresas participadas hasta 2010.

OTROS ORGANOS DE ADMINISTRACION

1987: Consejero INTERCARTERA, S.I.M., S.A. (29/06/1987 hasta 29/06/1992)

1989: Consejero GESBANIF, S.A.
1989: Consejero ANDINSA, S.I.M., S.A.
1990: Consejero INVERSIONES HERCA, S.I.M., S.A. (12/09/90 hasta 16/03/92)
1991: Presidente CARTASA, S.I.M., S.A. (18/01/1991 hasta 1994)
1991: Presidente PEÑALVER DOCE, S.I.M., S.A. (28/12/1991 hasta 1995)
2004 - actualidad: Presidente y Consejero-Delegado MULTICARTERA, SI

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES
Breve descripción

La sociedad no tiene nombrado Consejero Delegado. D. Alejandro Serra Nogués actúa como Consejero-Director General ejecutivo de la sociedad con amplias facultades, salvo algunas limitaciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GERIATRICO MANACOR. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	CLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	CLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INVERSIONES IRADA. SICAV	CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	220
Retribucion Variable	0
Dietas	168
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	83

Total	471
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	106
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	106
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	268	106
Externos Dominicales	149	0
Externos Independientes	54	0
Otros Externos	0	0
Total	471	106

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	577
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	56,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO GOBERNA ORTIZ	DIRECTOR TECNICO
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	482
-------------------------------------------------------	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
-----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su artículo 40 preve lo siguiente:</p> <p>1.- Los beneficios que resulten después de deducir los gastos generales de explotación y administración, las amortizaciones, las retribuciones a los administradores establecidas a criterio del propio Consejo con sujeción a las limitaciones señaladas al párrafo 2 del presente artículo, las previsiones para impuestos, y en general todos los gastos fijados por el Consejo de Administración, y siempre que se cumplieren las disposiciones legales, serán distribuidos del siguiente modo:</p> <p>a) Para dotación del fondo de Reserva Legal en las cuantías y condiciones que fijen las disposiciones legales.</p> <p>b) Para dotación del fondo de Reserva Voluntaria en las cuantías y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>c) Para dividendo de las acciones en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.</p> <p>d) Para remanente, igualmente en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.</p> <p>2.- La retribución del Consejo de Administración no podrá ser superior al 10% de los beneficios del ejercicio y estará sujeta a las condiciones de que sea reconocido a los accionistas un dividendo que signifique, cuanto menos, un 4% del capital social y de que se hayan cubierto las atenciones de la Reserva Legal.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:



NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse

por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por periodos de duración máxima de cinco años. El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros. Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable. La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañía Levantina de Edificación y obras Públicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, prevé en sus artículos 13 y 14, lo siguiente:

Artículo 13.- Convocatoria.- El Consejo de Administración celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quién deberá, asimismo, convocarla cuando lo interesen dos o mas miembros del Consejo. El Consejo de Administración quedará válidamente conituido, cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad mas uno de sus componentes. El Consejo de Administración se entenderá igualmente convocado y válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que, estando presentes todos sus miembros, acepten los mismos por unanimidad la celebración de la sesión, y aprueben todos ellos por unanimidad el Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma. Artículo 14.- Desarrollo de las sesiones y adopción de los acuerdos.- El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Administración, así como las deliberaciones del mism

Quórum	%
La mitad mas uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Absoluta	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad el numero de Consejeras (1) supone un 14,29% del total del Consejo de Administracion. La Sociedad mantiene el decidido proposito del cumplimiento de la Legislacion Vigente, asi como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su genero y/o otras singularidades.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR DEL AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion de un Comite de Auditoria que tiene, entre otras funciones, la revision de toda la informacion anual, de tal forma, que con caracter previo a la formulacion de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necsarias con los Auditores Externos para la mayor perfeccion de este proceso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comision de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comision la encargada de proponer al Consejo de Administracion el nuevo nombramiento.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoria de cuentas,

que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	26,0	26,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INMO DEALER. S.A.	5,000	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CALA DE ACEITE, S.L.	7,530	PRESIDENTE
LIBERTAS 7, S.A.	ACS, S.A.	0,023	-
LIBERTAS 7, S.A.	FERROVIAL, S.A.	0,025	-
LIBERTAS 7, S.A.	FCC,S.A.	0,032	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Comisión de Auditoría:-

La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos:

Art. 36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de

Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres.

La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién debiera, asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Funciones de información al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos. Funciones relativas a la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Funciones relativas al sistema de control interno. Funciones relativas a la auditoría de cuentas. Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económica-financiera.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Existe un Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página Web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2009 y que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobo por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epigrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicacion a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratacion de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, unos sistemas de planificación y unos procesos de gestión de las operaciones diseñadas para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios. En este sentido, la gestión del riesgo se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, acompañándose de unas políticas preventivas, de supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Las características más importantes de dichos sistemas son las siguientes:

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

La sociedad ha creado un departamento de Auditoría Interna integrado en la plantilla administrativa de Cleop, S.A. y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que realiza cuantos estudios, análisis y verificaciones le encarga dicha comisión, velando por el cumplimiento de todas las normas y obligaciones de las diferentes Áreas y Departamentos de la sociedad.

RIESGOS DE CONTRATACION

Para el Grupo Cleop los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación, constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización.

El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las

principales tareas de este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

RIESGOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental formalmente implantados, fuertemente arraigados en la organización lo que ha permitido en la empresa individual Cleop, la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 y en las filiales SERVICLEOP Y GEROCLEOP, respectivos certificados de empresa ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos. Además durante el ejercicio 2010 se ha extendido el alcance de la norma ISO9001:2008 a todos los centros geriátricos del grupo en Baleares.

RIESGOS LABORALES

Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos, la especificación OHSAS 18.001-2007 de Seguridad y Salud en el trabajo ha quedado definitivamente consolidada después de la Auditoría efectuada por Aenor en Febrero de 2010.

RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION FINANCIERA

Es máximo interés de la sociedad el intentar que, tanto los activos financieros circulantes como los pasivos financieros, queden referenciados a tipos de interés flotante para eludir el posible riesgo generado por la evolución de la inflación. La sociedad no tiene riesgo de cambio, dado que la práctica totalidad de sus operaciones la realiza en Euros.

En cuanto a los posibles riesgos patrimoniales, la sociedad mantiene pólizas de seguros que minimicen los posibles riesgos de estas características.

Por otra parte, también el Comité de Auditoria tiene la misión de supervisar los trabajos que a este efecto realiza el Área de Auditoria Interna en esta materia, y referidos, a la periódica revisión de los costos de la Compañía, y entre ellos los financieros, así como los riesgos derivados de formalización, de estructura y/o de cobertura de riesgos patrimoniales.

RIESGOS DERIVADOS DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIERA

Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables respecto a los de producción minimiza los riesgos de estas características. La existencia del departamento de auditoria interna, así como del Comité de Auditoria y de los Auditores Externos, es una garantía para el funcionamiento de este proceso.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES

En el ejercicio 2009 se suscribió una póliza de Responsabilidad Civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo para cubrir las exigencias de responsabilidad contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas y que supone una adaptación a las Directivas Comunitarias en materia de Sociedades.

BLANQUEO DE CAPITALES

Como Sociedad con actividades inmobiliarias, encuadradas en el art. 2.2 de la Ley 19/1993, modificada por el R.D. 54/2005, el Grupo tiene un Comité de prevención de blanqueo de capitales y se ha elaborado un manual de procedimientos que regula la actuación de dicho Comité y del personal de las empresas obligadas.

LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS

El crecimiento de nuestro Grupo sobre todo en el área de las residencias geriátricas, a través de GeroCleop, nos ha llevado a revisar y poner al día la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos ya establecida en Cleop y Servicleop. Estamos haciendo una adaptación que sirva para todas las empresas del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO



En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el Grupo Cleop se externalizan los servicios con terceros, en algunas áreas especializadas que se indican a continuación:

Area Mercantil: Noguera Abogados
Area Laboral: Iusval Abogados, S.L.
Area Fiscal: ARCO Farnos-Franch

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente: Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Descripción de las diferencias
<p>En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.</p> <p>Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.</p> <p>2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.</p> <p>3.- Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.</p> <p>La diferencia de estos quórum respecta a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente: El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

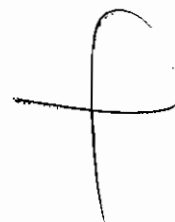
Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Artículo 9 del Reglamento de la Junta limita la representación a otro accionista, mientras que el Artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que, todo accionista podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por el RDL 13/2010 de 3



de Diciembre, apartado 1). Asimismo, la sociedad tiene por costumbre publicar el anuncio en dos de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que esta situado el domicilio social.

Además, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece:

Información a disposición del accionista con anterioridad a la celebración de la junta: 1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria de la Junta se hará mención de este derecho.

2.- En los supuestos en los que los asuntos comprendidos en el orden del día versen sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En la convocatoria de la Junta se hará mención a este derecho.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito sobre la información accesible al público que haya sido facilitada por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Esta obligación del Consejo de Administración de facilitar la información solicitada por los accionistas no concurrirá en los casos en los que a juicio de su Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, de forma clara, precisa e inteligible, la información necesaria para la formación del criterio de los mismos en orden a las propuestas de acuerdos que vayan a ser sometidas a la Junta, o cualquier otra que a estos efectos haya sido determinada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, por cualquier normativa que sea de aplicación, salvo cuando la publicidad de la misma perjudique los intereses de la Compañía.

Igualmente, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, la información oportuna para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en la misma, y que a estos efectos haya sido especificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier normativa que sea de aplicación.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 10 y 11 lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.- DESARROLLO DE LA JUNTA.- La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Consejero que designe la propia Junta, siendo asistido por el Secretario de dicho Consejo, y en su defecto por el Consejero que designen los accionistas asistentes a la Junta.</p> <p>Al inicio de la Junta y antes de entrar en el Orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho a voto.</p>

Detalles las medidas

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones de la Junta, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

El Presidente, en todo caso, deberá propiciar la participación de los accionistas en la Junta, facilitándoles la información solicitada, concediéndoles hacer uso de la palabra, y organizando turnos adecuados de intervención.

Artículo 11.- INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración se encuentra obligado a facilitar la información solicitada por los accionistas salvo en los casos en los que a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/05/2010	61,988	22,561	0,000	0,000	84,549

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO:-

1) Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de gobierno Corporativo) correspondiente al ejercicio de 2.009, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y la aplicación de resultados de la forma expuesta en la Memoria que es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	4.020.876'30 euros
TOTAL:	4.020.876'30 euros

DISTRIBUCION

- A reserva legal	98.160'43 euros
- A reservas voluntarias	3.922.715'87 euros
TOTAL:	4.020.876'30 euros

2) Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de gobierno Corporativo) del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.

SEGUNDO.-

Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 4.020.876'30 euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar 98.160'43 euros a reserva legal, y 3.922.715'87 euros a reservas voluntarias.

TERCERO.-

Aprobación de la distribución de parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la propia Compañía procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones actualmente en circulación.

El número máximo de acciones a entregar a los accionistas asciende a la cantidad de noventa y tres mil doscientas cincuenta y cinco (93.255) acciones propias de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

El importe de la distribución de la prima de emisión será el equivalente a valorar cada acción a entregar al precio medio ponderado de la acción de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil Española (Mercado Continuo) durante el mes de mayo de 2.010.

El derecho a percibir la distribución en especie de la prima de emisión corresponderá a los titulares de acciones, que lo fueren al cierre de los mercados del día hábil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, y tengan inscritas en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Las acciones se entregarán a partir del día 7 de julio de 2.010, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

Se delegan en el Consejo de Administración y, a su vez, en todos y cada uno de sus miembros, y en especial en su Presidente D. Carlos Turró Homedes, las siguientes facultades:

a) Realizar cuantas gestiones y actos sean precisos, suscribiendo la documentación correspondiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y otros organismos públicos o privados para la plena efectividad de la distribución acordada.

b) Fijar el día, y el procedimiento, para determinar quienes son los accionistas que tendrán derecho a recibir acciones procedentes de autocartera, en concepto de distribución de prima de emisión, así como la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

c) Designar a la entidad o entidades que actuarán como Entidades Agentes Coordinadoras de la referida distribución en especie.

d) Determinar el sistema de retribución en efectivo de las fracciones que no den derecho a obtención de una acción entera (Picos), estableciendo un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supondrá la liquidación de los Picos mediante el abono en su lugar de un importe en dinero equivalente al valor del Pico. A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor medio ponderado de la acción durante el mes de mayo de 2.010, de tal forma que el importe a entregar por cada Pico será igual al resultado de multiplicar la referida cantidad por la fracción que represente el Pico, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo.

e) Establecer, en su caso, las condiciones no previstas en este acuerdo, necesarias o convenientes, en orden a la plena eficacia del presente acuerdo, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

CUARTO.-

Aprobación de los siguientes Acuerdos:

a) Corresponde cesar en la fecha de la Junta, por prescripción legal y estatutaria, a D. José Antonio Noguera Puchol, a quién se le agradecen los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

b) Nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, a D. Alejandro Serra Nogués, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, calle Dr. Gómez Ferrer, no 3, 1o-C, con DNI. no 22.676.297-E.

QUINTO.-

La Junta General de Accionistas aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado, a la mercantil 'DELOITTE, S.L.', por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2.010.

SEXTO.-

Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (518.085 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de QUINIENTAS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO ACCIONES al portador, de clase única, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el no 9.325.534 al 9.843.618, ambos inclusive, que estarán representadas en anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada dieciocho (18) acciones en circulación.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en esta misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2.009, y verificado por los auditores de la Compañía.

Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciocho (18) antiguas que posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita al que se hace referencia en el siguiente apartado, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince días desde la fecha que se indique en la correspondiente publicación de Hecho Relevante.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Se acepta la renuncia expresa formulada en este acto por el accionista 'Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.' a tres derechos de asignación gratuita de nuevas acciones de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.

La Compañía podrá establecer mecanismos que faciliten la agrupación o la transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de los accionistas que posean un número de acciones de la sociedad que no sea múltiplo de dieciocho (18)



El desembolso del aumento de capital en su totalidad se realizará, con cargo a reservas voluntarias, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, que tendrá lugar en el momento en el que así se declare de conformidad con los siguientes apartados del presente acuerdo, formalizándose contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.010.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las acciones de esta emisión, y a tal fin se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía, para la realización de cuantas gestiones y actos sean precisos y formalice las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los referidos mercados, dejando constancia expresa del sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se faculta y delega en el Consejo de Administración para que de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y plazos mencionados en el citado precepto, determine, en su caso, las condiciones del aumento en lo no previsto en la Junta General.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para que, en nombre y representación de la Compañía, pueda formalizar y tramitar el preceptivo expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados se requieran hasta el depósito e inscripción en los registros competentes, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, legislación sobre Mercado de Valores y demás normativa de aplicación, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se modifica el art. 4o de los Estatutos Sociales, que una vez ejecutada la indicada ampliación, quedará redactado del siguiente tenor literal:

ARTICULO 4o.- CAPITAL.- El Capital Social es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (9.843.618) EUROS, representado por 9.843.618 acciones de UN EURO de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 9.843.618.

Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 12 de Mayo de 2.006, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.

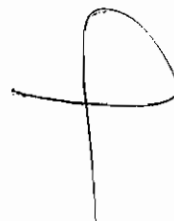
SEPTIMO.-

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.



- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

OCTAVO.-

Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a públicos los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---------------------------------------------------------------	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 9 lo siguiente:

DELEGACIONES.- Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito

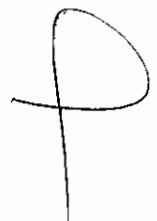
especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Especial.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitadas concurrirán a las Juntas por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

En los casos de solicitud pública de representación se aplicarán las reglas contenidas en la Ley Especial. El documento en el que conste el poder deberá

contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Por excepción el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses de representado. En este supuesto, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en el que explique las razones del voto.



E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Estatutos y Reglamentos. Entre ellos se encuentra el informe de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto de los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta, según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

No está acordado el fraccionamiento de voto por la Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la Sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el Capital Social de la misma, nunca se ha planteado esta situación en una Junta General

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Alguna de las funciones indicadas, fundamentalmente las derivadas de nombramientos y retribuciones de ejecutivos de la Compañía están delegadas en el Director General. No existe formalmente acuerdo del Consejo para reservarse las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, Accionistas significativos o personas a ellos vinculadas, ni tampoco mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de intereses con dichos grupos, si bien, en todos estos supuestos de producirse, se tratarían previamente en el seno del Consejo dada su relevancia.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El porcentaje de independientes de un 28,6% es adecuado, dada la estructura de capital de la sociedad.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29


Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.



Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

No existen reglas sobre el número de Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web de la Compañía se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo que recoge la información indicada en este punto, salvo la relativa al perfil profesional y biográfico de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

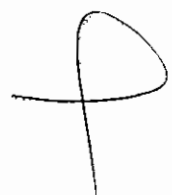
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno



Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad, la política de retribución del Consejo es mucho mas simple y no contiene las variables previstas en este punto.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existen Consejeros con remuneraciones con acciones y/o opciones sobre las mismas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación, si bien no se somete a votación como punto separado del Orden del Día de la Junta General, dada su trascendencia económica.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agregados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y

ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

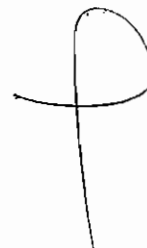
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:



1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d)

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

En la actualidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un Presidente (Consejero Independiente) y dos Vocales (Consejeros Dominicales) por entender el Consejo de Administración que las personas que actualmente desempeñan dichos cargos son las mas adecuada.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Actualmente realiza las funciones indicadas en los puntos 1.a) y 1.b)

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los contratos de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos son anteriores a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes, causó baja como empleado de la Sociedad al alcanzar la edad de jubilación reglamentaria el pasado 31 de Julio de 2010, cesando por ello como Presidente Ejecutivo de la Sociedad y continuando desde esa fecha como Presidente no Ejecutivo de la Sociedad.

La Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 28 de Mayo de 2010, nombró como Consejero de la Sociedad a D. Alejandro Serra Nogués que hasta esa fecha venía desempeñando las funciones de Director General de la Sociedad y que a partir de esa fecha ha pasado a ser el primer ejecutivo de la Compañía con el cargo de Consejero-Director General.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

A continuación se incluye la información que contenía el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, el cual ha sido derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

a) Estructura del capital

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad está representado por 9.843.618 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

b) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Sociedad Porcentaje de

Participación

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,972%
Assistant Works, S.A.	10,270%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

d) Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme a los artículos 160 y 214 de la Ley de Sociedades de Capital. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciabile.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre un accionista.

El artículo 42 de los estatutos sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre las Sociedades de Capital o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias y, en algún caso, mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 euros euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Según el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta el máximo legal permitido de un 5% de su capital social. Todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.

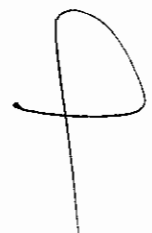
No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni ejecutivo de la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

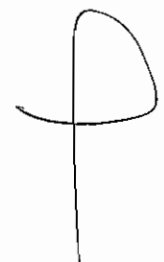
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES QUE
COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2010**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A, en fecha 28 de marzo de 2011 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas sus hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

D. Alejandro Serra Nogués

Consejero:

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D. Marcos Turró Ribalta

Consejero:

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero:

Libertas 7, S.A.

(representada por Dña. Agnes Noguera Borel)

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 28 de marzo de 2011 ha formulado estas Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2010.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres
Consejero-Secretario

Fdo.: Alejandro Serra Nogués
Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig
Consejero

Fdo.: Antonio Noblejas Sánchez-Migallón
Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta
Consejero

Fdo.: Dña. Agnes Noguera Borel
(en representación de Libertas 7, S.A.)

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas al 31 de diciembre de 2010, firmándolas todas ellas el Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 28 de marzo de 2011.

D. Carlos Turró Homedes
Presidente

D. Francisco Perelló Ferreres
Consejero Secretario

D. Alejandro Serra Nogués
Consejero

D. Carlos Castellanos Escrig
Consejero

Libertas 7, S.A.
representada por
Dña. Agnes Noguera Borel
Consejero

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón
Consejero

D. Marcos Turró Ribalta
Consejero